

ACTA 143-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del cinco de marzo del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo a.i. Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

1 **ARTÍCULO 1. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA**
2 **JURAMENTACIONES y ACTO DE JURAMENTACIÓN. -----**

3 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: voy a proponerles alteración del día
4 para conocer el punto sexto de las juramentaciones, para proceder a juramentar
5 a una señora de la Escuela Justo María Padilla Castro, que nos acompaña por
6 acá. Y además de eso, les propongo entrar en conocimiento de una notificación
7 recibida a efectos de dar respuesta ante el Tribunal Contencioso Administrativo
8 de la resolución de las diecisiete horas con un minuto del tres de marzo del año
9 dos mil veintitrés, dentro del expediente 25-008509-1027-CA-9, para lo cual nos
10 están otorgando una audiencia de cinco días hábiles a efectos de expresar los
11 alegatos que estimemos pertinentes como Concejo Municipal dentro del
12 proceso de jerarquía impropia municipal, siendo el actor don Álvaro González
13 Redondo y los demandados el Concejo Municipal de Cartago. Para lo cual les
14 tengo una propuesta, si así lo tienen, proceder con la alteración del orden del
15 día para conocer primero la juramentación y luego de este documento. En
16 discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias,
17 señor presidente. Yo estaría de acuerdo en el primer punto, en el segundo no,
18 porque tengo algunas consultas que realizar. Entonces, para que lo tenga en
19 consideración a la hora de someter a votación. Muchas gracias. – El presidente
20 Acevedo Gutiérrez dice: muy bien, agradeciéndole a nuestra señora asesora,
21 de igual manera a nuestro compañero don Caleb Pichardo, agradeciéndole su
22 anuencia, procedo a someter a votación la alteración del orden del día indicado.
23 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación; **se acuerda**
24 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
25 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
26 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
27 **Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----**

28 **ARTÍCULO 2. – JURAMENTACIONES. -----**

29 Se procede a tomar el acto de juramentación de las siguientes personas: **Marta**
30 **Susana Angulo Monge, cédula 1-1207-0486; Luis Carlos Solano González,**

N°143-2026

1 **cédula 303100005; Diana Ruth Sánchez Atariguana, cédula 801530228;**
2 **Carlos Roldán Arias, portador de la cédula 303130757 y Dilcia del Socorro**
3 **Zelaya, portadora de la cédula 155824387532, para el período de ley**
4 **correspondiente del 03 de marzo del 2026 al 03 de marzo del 2029.**
5 **Nombramiento efectivo a partir del 03 de marzo del 2026. Y de la señora**
6 **Kembelyn Ceciliano Valverde, cédula 113300005, como miembro de la**
7 **Junta de educación de la Escuela Justo María Padilla, para el período de**
8 **ley correspondiente del 03 de marzo del 2026 al 27 de junio del 2026.**
9 **Nombramiento efectivo a partir del 03 de marzo del 2026. Se hace saber a**
10 **las instituciones educativas y a la persona o personas nombradas que de**
11 **acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a**
12 **los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**
13 **administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en**
14 **actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo**
15 **dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo**
16 **interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.**
17 **09/07/2016. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc.**
18 **Teresita Cubero Maroto, directora de la Escuela Carlos J. Peralta al correo**
19 **electrónico esc.carlosjperalta@mep.go.cr , a la Licda. Alejandra Navarro**
20 **Calderón, Directora de la Escuela Justo María Padilla al correo**
21 **esc.justomaripadilla@mep.go.cr , al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección**
22 **Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

23 **ARTÍCULO 3. - RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO**
24 **ADMINISTRATIVO DE LAS 16:01 HORAS DEL 3 DE MARZO DE 2026,**
25 **EXPEDIENTE: 25-008509-1027-CA – 9, JERARQUÍA IMPROPIA MUNICIPAL**
26 **DE ÁLVARO GONZÁLEZ REDONDO CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL**
27 **DE CARTAGO. -----**

28 Se conoce resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de las 16:01
29 horas del 3 de marzo de 2026, expediente: 25-008509-1027-CA – 9, Jerarquía
30 Impropia Municipal de Álvaro González Redondo contra el Concejo Municipal

N°143-2026

1 de Cartago. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: se nos está brindando
2 un plazo de cinco días para alegar lo que este Concejo Municipal tenga como
3 oportuno. Al efecto del conocimiento de este punto, la propuesta de la
4 presidencia sería dispensar de trámite de comisión en razón de la urgencia de
5 la respuesta al Tribunal y manifestarle al Tribunal Contencioso Administrativo,
6 que en atención a la audiencia concedida mediante la resolución de las 16:01
7 horas del 3 de marzo del 2026, notificada vía correo electrónico a las 14:52
8 horas del 4 del mismo mes, que el acuerdo recurrido se encuentra ajustado a
9 derecho y al mérito de los autos, reiterando las justificaciones técnicas y
10 jurídicas de los acuerdos número 19 del acta número 98-2025 del 5 de agosto
11 del año 2025 y la número 12 del Acta 121-2025 del 18 de noviembre del 2025,
12 por lo que se solicita el rechazo de la apelación. Esta sería la propuesta de la
13 presidencia. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la dispensa de trámite
14 de comisión. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación;
15 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
16 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
17 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
18 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente
19 Acevedo Gutiérrez somete a discusión la propuesta por el fondo.
20 Suficientemente discutida. Somete a votación ; **se acuerda por unanimidad**
21 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
22 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
23 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, manifestarle al**
24 **Tribunal Contencioso Administrativo en atención de la audiencia**
25 **concedida mediante resolución de las 16:01 horas del 3 de marzo de 2026,**
26 **notificada vía correo electrónico a las 14:52 horas del 4 del mismo mes,**
27 **que el acuerdo recurrido se encuentra ajustado a derecho y al mérito de**
28 **los autos, reiterando las justificaciones técnicas y jurídicas de los**
29 **acuerdos N° 19 del Acta N° 98-2025 del 5 de agosto de 2025 y N° 12 del**
30 **Acta N° 121-2025 del 18 de noviembre de 2025, por lo que se solicita el**

N°143-2026

1 **rechazo de la apelación.** – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar por
2 la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
4 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
5 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo al Tribunal
6 Contencioso Administrativo, a la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal y
7 al alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO 4. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA PARA MINUTO DE**
9 **SILENCIO.** -----

10 . – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes a
11 quienes siguen la transmisión, señala: para formular una moción de alteración
12 del orden del día con el objeto de que este Concejo Municipal pueda hacer un
13 minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Nidia Alvarado
14 Méndez, hermana del compañero miembro de este Concejo Municipal, don
15 Marvin Alvarado, y asimismo que se haga llegar a la familia de don Marvin, la
16 familia doliente, las más sinceras muestras de nuestra solidaridad y el deseo
17 que Dios los fortalezca en este difícil momento. Muchas gracias, señor
18 Presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto, señor
19 alcalde. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
20 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez. Aprobar la alteración del orden del día para hacer un**
24 **minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Nidia Alvarado**
25 **Méndez. Paz a sus restos y fortaleza a su familia. Un gran abrazo, don**
26 **Marvin, para usted y su familia..** – Notifíquese este acuerdo a la familia
27 doliente -----

28 **ARTÍCULO 5. – OFICIO AM-INF-048-2026, SOBRE ESTUDIO DE COSTOS Y**
29 **ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DEL ANFITEATRO**
30 **DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, REFERENCIA 21-135-2026.** -----

N°143-2026

1 Se conoce oficio AM-INF-048-2026 de fecha 20 de enero del 2026, suscrito por
2 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AAF-
3 OF-007-2026/CCPC-OF-007-2026, firmado por la Licda. Jeannette Navarro
4 Jimenez, Encargada Área Administrativa Financiera, Michael Camacho Mora,
5 Encargado del Anfiteatro Municipal y Lic. Edgardo Chacón Agüero, Analista de
6 Costos, en cual se adjunta Estudio de Costos y Actualización de los precios por
7 Alquiler del Anfiteatro Municipal. Este se realiza en cumplimiento al artículo 83
8 del Código Municipal y Reforma al Reglamento de Uso del Anfiteatro de la
9 Municipalidad de Cartago Publicado en la Gaceta N°160 del viernes 20 de
10 agosto del 2021, y que dice: “...Asunto: *Remisión Estudio Costos y*
11 *Actualización de los Precios por Alquiler del Anfiteatro Municipal. Estimado*
12 *señor: En concordancia con la Ley N°7794 Código Municipal, Reforma al*
13 *Reglamento de Uso del Anfiteatro de la Municipalidad de Cartago Publicado en*
14 *la Gaceta N°160 del viernes 20 de agosto del 2021, sírvase recibir la propuesta*
15 *de recalificación en los precios para el uso del Anfiteatro, con el fin de ser*
16 *sometidos a consideración del Concejo Municipal para la respectiva*
17 *aprobación. Agradecemos de ante mano su valiosa colaboración, todo con el*
18 *objetivo planteado por esta Administración y contar lo antes posible con los*
19 *nuevos precios, ya que como es de su conocimiento, estos son indispensables*
20 *para garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de este servicio. Sin otro*
21 *particular, se suscribe atentamente...*” - El presidente Acevedo Gutiérrez indica:
22 para el conocimiento de este tema, contamos con la presencia de don Edgardo
23 Chacón y de don Michael Camacho, quienes nos vienen a ilustrar sobre el
24 contenido de este estudio de costos y actualización de los precios, a quienes
25 les pido que se aproximen por acá, si son tan amables, dándoles de primera
26 mano la bienvenida y las buenas noches a don Edgardo y a don Michael.
27 Gracias. Buenas noches, don Edgardo, un gusto tenerlo por acá con nosotros
28 en esta sesión extraordinaria. – Don Edgardo Camacho señala: buenas noches
29 a todos. El documento que se está presentando el día de hoy ante ustedes para
30 aprobación, es sobre el estudio de costos y actualización del uso o alquiler del

N°143-2026

1 anfiteatro municipal. El marco legal en el cual los tenemos que basar para esta
2 actualización, es el Código Municipal en su artículo 83, que establece la
3 actualización de precios, tasas y contribuciones. Y muy importante en este caso
4 también, que existe un reglamento exclusivo del anfiteatro municipal, que es el
5 Reglamento de Uso del Anfiteatro de la Municipalidad de Cartago, publicado en
6 la Gaceta número 160 del 20 de agosto del 2021. Este reglamento es el que
7 hace referencia en su artículo número 10, el inciso D, que se refiere a las
8 diferentes categorías y precios para el uso del anfiteatro municipal. Esto fue
9 una reforma que se dio en el 2021. Actualmente, los precios vigentes para el
10 uso del anfiteatro municipal o alquiler fueron publicados en la Gaceta 150 del 6
11 de agosto del 2014, para una referencia ahí de tiempo de actualización. Las
12 categorías son tres. La número uno es el precio completo. Dice el reglamento
13 que en esta categoría se incluyen solicitudes para eventos que cobren los
14 espectadores un monto por ingreso y solicitudes para actividades de carácter
15 institucional de entidades públicas y privadas, ya sea para eventos abiertos al
16 público o de carácter privado gratuito o no. Dice que el precio vigente desde el
17 año 2014 es de ¢156,451.00 por evento, y el propuesto que le estamos
18 presentando el día de hoy es de ¢234,386.00. Ese para el primer precio. Para
19 el segundo precio, es el precio con descuento del 20%. Se efectuará un
20 descuento del 20% sobre el precio completo de los solicitantes que destinen
21 una parte considerable de lo recaudado por cobro de boletos a programas o
22 actividades de carácter benéfico, o a solicitantes que deseen impartir talleres
23 enfocados al impulso y fortalecimiento de las artes escénicas y visuales de la
24 comunidad, y que destinen al menos un cupo gratuito por cada 10 personas
25 que paguen su inscripción al taller, todo a criterio de la Administración. El precio
26 actual es de ¢104,301.00 y el propuesto esta noche es de ¢187,509.00 Y el
27 tercer precio es una exoneración total. Se efectúa la exoneración total del pago
28 por el uso del anfiteatro a los solicitantes que destinen la totalidad de lo
29 recaudado por cobro de boletos a programas o actividades de carácter
30 benéfico, y a instituciones educativas públicas que por sus escasos recursos

N°143-2026

1 no tengan posibilidad de hacer el pago correspondiente para eventos oficiales,
2 tales como graduaciones o similares. Aquí al ser exonerado es cero colones.
3 Presenté un cuadro de costos, que son los costos mínimos del anfiteatro
4 municipal. Esto es un monto total de ¢41,251,969.40. ¿Cómo se efectúa el
5 cálculo? Ese costo dividido entre la cantidad de eventos, de acuerdo a las tres
6 categorías que están en el reglamento. Así es como se hace el cálculo
7 respectivo de este precio. Esto sería la presentación. – El regidor Pichardo
8 Aguilar dice: muchas gracias señor presidente. No sé si Michael tal vez es el
9 que ve la parte de política específicamente del anfiteatro. Más allá de los costos,
10 los comentarios que tengo son en relación a esto. Cuando conocimos este
11 oficio aquí en el Concejo Municipal, se indicaba que pues ha sido una
12 plataforma estratégica de política pública local en materia de cultura,
13 prevención de la violencia y desarrollo humano plenamente justificable dentro
14 del estudio de costos que se presenta entre el Concejo Municipal. Yo en dos
15 ocasiones tuve la oportunidad de estar en la validación de la Política Nacional
16 de Cultura, incluso en el 2018 había presentado una reforma al reglamento para
17 que en el mismo se tuviese un enfoque de la cultura como un derecho humano
18 y por lo tal, las diferentes personas que están en el sector cultura tuviesen
19 también esa visibilización del trabajo que se les produce en la diferente
20 producción en cultura y otros. Tal vez para acotar un poco desde lo que es la
21 parte ideológica, los tres espacios desde donde se pueden generar procesos
22 culturales son producción sociocultural, animación y gestión culturales. Estos
23 tres espacios ocupan pues una agenda, pero en esta propuesta que se
24 presenta más allá del análisis de costos de lo que sería el precio completo, que
25 me parece pues que es muy loable en el tema logístico y también administrativo
26 lo que implican los gastos del anfiteatro, se podría presentar condiciones
27 diferenciadoras para acceder a un espacio público, esto desde los diferentes
28 actores que pueden convergir en lo que conocemos como cultura. Vamos a ver,
29 eso yo lo veo más que todo como una problemática, los trabajadores del sector
30 cultura pues no comen desde que la gente los vea y esa diferenciación que se

N°143-2026

1 hace con que si donan el dinero se les hace una exoneración, me parece que
2 hay una diferenciación importante, es loable eso, pero me parece que podría
3 estar marginando a otra gran cantidad de colectivos que quieren hacer uso del
4 espacio para hacer una producción. Por ejemplo, me comentaban diferentes
5 actores en lo que fue la validación de la Política Nacional de Cultura, que el
6 anfiteatro, dependiendo del formato de obra que se llegue a producir, pues tiene
7 un limitante del espacio de butacas, esto por lo que sería el montaje escénico
8 y otros. Entonces, en ese sentido pues inclusive tendrían una reducción de lo
9 que serían las butacas y eso también pues en ellos tendría un impacto
10 económico. A mí sí me gustaría consultar desde lo que es la parte de
11 articulación de política pública, qué se está haciendo, qué se puede hacer y
12 cómo todos estos elementos, más bien en lugar de aislar un poco el acceso al
13 espacio público, puede acercar a diferentes colectivos que son variados. No es
14 lo mismo un productor a un animador cultural y a un gestor, pues hay una
15 diferencia entre el que produce la obra, las personas que participan en la obra
16 y otros que giran alrededor en lo que sería el ecosistema de cultura. Esa sería
17 básicamente la consulta que tengo, que más allá del tema de costos, es algo
18 más pues de política pública propiamente. – Don Michael Camacho responde:
19 buenas tardes. Sí, efectivamente, bueno eso que comentas, se vuelve muchas
20 veces una limitante, pero sí desde esta Administración se ha estado trabajando
21 en cómo favorecer al sector escultura. Por ejemplo ahorita desde el Área de
22 Cultura y Comunicación se está trabajando en una política cantonal de cultura,
23 que Entonces, ya a partir de los resultados que tengamos ahí, ya podríamos
24 tomar acciones más claras. Sin embargo actualmente, igual por ejemplo desde
25 el 2022, 2023, paulatinamente se ha estado desde la Administración invirtiendo
26 más recursos en temas culturales, con la oportunidad de contratar muchos más
27 artistas, por ejemplo, y de todo lo que generan los encadenamientos
28 económicos al respecto. Entonces,, también del anfiteatro ha sido una
29 oportunidad para muchos artistas cartagineses, que les hemos abierto la
30 oportunidad. El tema de costos, efectivamente, como se decía desde el 2014,

N°143-2026

1 no existe un aumento de tarifas y ya la parte operativa no nos está dando al
2 respecto. Por ejemplo, en el 2025, por ejemplo, tuvimos 16 actividades en las
3 cuales se vieron directamente beneficiados los artistas o actores cartagineses.
4 En ese momento, únicamente por ejemplo, lo que se hace es que se les cobra
5 el depósito de garantía para ver si hay algún tipo de daños, pero prácticamente
6 podemos decir que el costo viene siendo cero. Pero sí, básicamente, ahorita
7 estamos con el tema de la política cantonal, ya para tomar mejores decisiones,
8 quizá en el tema cultura. – El regidor González Espinoza dice: buenas noches
9 a todos y reiterando los saludos. Lo que tendría es un poco en la línea de lo
10 que plantea Caleb, relacionado al tema del valor público que se genera
11 alrededor de estos espacios y cómo podemos también garantizar un acceso
12 más equitativo a toda la sociedad, porque inclusive un productor que está
13 haciendo un evento por primera vez, un depósito de \$234,000.00 puede ser
14 significativo para ser una barrera de entrada a producir este evento. Entonces,,
15 quería preguntar también con relación al tema de gastos, lo que es la utilidad
16 para el desarrollo, cuál es el objetivo, o la forma de cómo se calcula esto,
17 porque cuando nos vamos a los bienes públicos y el cálculo de tarifas, existe lo
18 que es el tema de precios sombra que se generan relacionados a los bienes
19 públicos. Y quería preguntar si está incorporado esto, porque la forma del
20 cálculo es un poco más sencilla, por decirlo así, digamos, estamos dividiendo
21 el total de gastos operativos entre el número supuesto de eventos, que eso
22 puede depender de una cantidad variable de razones; eso es un supuesto que
23 estamos manteniendo. Entonces,, me gustaría conocer, bueno, si es un
24 supuesto histórico que esté respaldado en datos, verdad, digamos, ya más a
25 largo plazo o si la muestra es relativamente pequeña. Y el tema del cálculo de
26 esa utilidad para el desarrollo que podría significar tal vez ese subsidio que
27 podríamos estar generando a eventos que se puedan caracterizar como de
28 interés público y que generen valor. Entonces,, me interesa conocer un poquito
29 más el tema del cálculo de esa utilidad para el desarrollo y el uso que podría
30 tener, y el tema de si este cálculo de tarifas incluye alguna composición del

N°143-2026

1 cálculo económico del precios sombras del valor cultural de los eventos. – Don
2 Edgardo Chacón responde: bueno, costo sombra en una estructura de costos
3 público no existe en este caso. Digamos, me refiero, la utilidad para el desarrollo
4 es que, vamos a ver, si yo me voy al Código Municipal, que es la norma que
5 nos regula el cálculo de precios y tasas, dice costos efectivos. Entonces,, el
6 costo efectivo, yo voy a nivel presupuestario, veo lo que el centro de costos
7 gastó, y lo que hago es una simple y sencilla operación matemática que es
8 división de los costos entre la cantidad de eventos para que me un precio. Eso
9 es, costo efectivo, costo sombra, costos estimados, o sea, yo entiendo lo que
10 usted me está indicando, pero la norma que me regula a mí, cómo hacer un
11 estudio de costos en esta municipalidad para cobrar a los contribuyentes un
12 precio, una tasa, es así, costo efectivo, dice el Código Municipal. Y referente a
13 la utilidad para el desarrollo, dice el Código Municipal también que será un 10%
14 de utilidad para su desarrollo, la norma. Entonces,, yo sumo los costos y a esos
15 costos les aplico el 10%. ¿Qué significa en este caso? Si yo tengo un 100% de
16 recaudación, o aunque no tenga 100%, pero tengo un superávit, hablemoslo
17 así, ellos pueden coger ese monto estimado de utilidad para el mismo servicio
18 o para el mismo anfiteatro. Eso es lo que está regulando la utilidad para el
19 desarrollo. O sea, no puede ser para otro asunto que no sea para el mismo
20 servicio. 100% recaudación, o si no tengo 100%, veo los gastos, los ingresos
21 totales reales de un periodo, menos los gastos reales y sobre esa utilidad,
22 comienzo y puedo estimar que esa utilidad puede ser parecida, 100% de
23 recaudación, estoy hablando, y utilízala para el mismo servicio, en este caso
24 para el anfiteatro municipal. – El regidor González Espinoza dice: en resumen,
25 ¿no estamos incorporando costos sombra? Está bien, lo entiendo por
26 normativa. Aquí es importante destacar siempre que la norma va atrás de lo que
27 hace la sociedad y lo que hace la tecnología, el hecho que la norma lo
28 establezca no significa que eventualmente no podamos entrar en una discusión
29 de si la norma nos permite realmente darle el valor público a este tipo de
30 eventos y realmente considerar algunos otros elementos, porque sí, el

N°143-2026

1 compañero funcionario está obligado a cumplir lo que la norma le pide. Sí me
2 interesaría eventualmente, porque la utilidad para el desarrollo, si se puede
3 dirigir al mismo servicio, pero no necesariamente estamos aclarando lo que es
4 para generar más valor cultural desde las producciones que se puedan hacer.
5 Pero está claro la explicación de parte del compañero. – El regidor Picado
6 Chacón manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Muy buenas noches
7 tengan todos. A mí, digamos, la duda nada más que me salta de repente es
8 ¿por qué han pasado 12 años y no han hecho un aumento paulatino del
9 alquiler? Me llama la atención porque de repente uno ve que de 150 a 230 pues
10 es un monto bastante alto y bueno creo que lo mismo que estamos pensando
11 todo eso se va a reflejar en el acceso que tengan las personas pues a las
12 actividades donde haya que pagar boletos, donde haya que pagar el ingreso.
13 Yo no sé si existirá alguna otra forma de ir aumentando paulatinamente este el
14 alquiler o si tiene que ser así, no sé si está restablecido en algún lado pero 12
15 años después me parece que eso lo va a resentir mucho por la gente que no
16 sólo alquila sino también quien asiste a las actividades culturales. Esa es una
17 consulta para los compañeros. – Don Edgardo Chacón responde: bueno, yo
18 hago un cronograma anual de estudios. Ya mi jefatura a nivel de PAO
19 presupuesto yo tengo que justificar trimestralmente año a año durante 30 años
20 que los estudios tarifarios que se hacen anuales. El Área Financiera, mi jefa, me
21 lo revisa, hacemos el estudio de costos y ahí queda la Administración determine
22 a través de una reunión con la jefatura si procede o no el aumento tarifario.
23 Pero la elaboración de los estudios de cada uno de los estudios de los servicios
24 municipales, alquileres año a año se realiza el estudio tarifario. Entonces, la
25 norma tampoco dice cuándo pero al decir costos efectivos anuales ¿qué
26 significa?, que los estudios tienen que hacerse año a año o puede ser hasta
27 semestral. Esa es la respuesta que yo le puedo dar desde el punto de vista
28 como analista de costos y elaboración de los estudios tarifarios. Se elaboran y
29 se discuten. – El síndico Orozco Mata indica: buenas noches a todos. Esto me
30 preocupa y coincido con don Alonso por la situación del incremento que no se

N°143-2026

1 ha hecho anualmente. Eso hay que ver la forma, pero lo que más me preocupa
2 es el impacto que va a tener en la cultura y en las personas que utilizan o
3 quieren utilizar ese lindo inmueble-. También quiero aprovechar para felicitar a
4 la Administración porque se han hecho muchas actividades a través del año
5 pero también creo que nos hace falta buscar la forma de impactar más con la
6 cultura; hacer algún tipo de compañía de teatro o alguna situación de esas para
7 que ellos puedan conjuntamente poder utilizar el inmueble de una forma que
8 no impacte tanto en los costos porque al final de cuentas son costos. Ese sería
9 mi comentario pero si me preocupa que esto haya tardado tanto en hacer el
10 incremento para que no sea paulatino y vaya a impactar. Muchas gracias, señor
11 presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez con todo gusto compañero
12 síndico. Si no tengo más participaciones y se encuentra suficientemente
13 discutido, una vez que este oficio fue debidamente avocado no requiere
14 dispensa trámite de comisión; la propuesta de la presidencia sería proceder a
15 aprobar el oficio AM-INF-048-2026. En votación; **se acuerda por ocho votos**
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar**
19 **aprobar el oficio AM-INF-048-2026, por tanto, se aprueba el Estudio de**
20 **Costos y Actualización de los precios por Alquiler del Anfiteatro Municipal**
21 **de Cartago. Publíquese en el diario oficial la Gaceta.** - El regidor Pichardo
22 Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Únicamente por la
23 justificación del voto negativo. A mí sí me parece que los temas de política local
24 en lo que comentó don Michael sí tienen que vislumbrarse de alguna forma en
25 lo que son los datos y números del estudio tarifario que se hace. Yo sí discrepo
26 en que la norma no permite incluir el valor social y público de lo que este
27 espacio público representa en Cartago. Anteriormente a mí sí fueron muy
28 enfáticos diferentes colectivos en decir que poseer un fondo para pagar un
29 depósito debería ser diferenciado y en este caso más bien se aplica para
30 cualquier actor dentro del ecosistema del sector cultura. Hay una diferenciación

N°143-2026

1 para quien haga el uso del espacio y que está haciendo en el espacio. Hay
2 costos asociados para ellos como lo son lo escénico, escenografía, vestuarios,
3 diseño sonoro, diseño audiovisual, utilidad y eso claramente pues hay una
4 diferenciación en quien se dispone a hacer uso del espacio. En vista de eso es
5 que he votado de forma negativa el presente estudio. Muchas gracias. – El
6 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza para proceder con
7 las publicaciones correspondientes y una vez publicado que se hagan las
8 actualizaciones de las tarifas para los usuarios; se **acuerda por ocho votos**
9 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
10 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
11 **Acevedo Gutiérrez y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar**
12 **aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo a la Licda. Jeannette Navarro
13 Jimenez, Encargada Área Administrativa Financiera, Michael Camacho Mora,
14 Encargado del Anfiteatro Municipal, al Lic. Edgardo Chacón Agüero, Analista
15 de Costos, en cual se adjunta Estudio de Costos y Actualización, a la Licda.
16 Mabel Salazar Bolaños, Encargada del Anfiteatro y al alcalde Mario Redondo
17 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 -----

19 **ARTÍCULO 6. - OFICIO AM-INF-079-2026 REMISIÓN ESTUDIO DE COSTOS**
20 **Y ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DE SERVICIOS DE ASEO DE VÍAS Y**
21 **SITIOS PÚBLICOS.** -----

22 Se conoce oficio AM-INF-079-2026, suscrito por el alcalde Mario Redondo
23 Poveda, el cual dice: “*Después de saludarlos, muy respetuosamente, para su*
24 *conocimiento y aprobación me permito remitir oficio AAF-OF-045-2026/AOM-*
25 *OF-026-2026, firmado por la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Director Área*
26 *Administrativa Financiera y el Ing. Jorge Araya Serrano, Director Área de*
27 *Operaciones. Con el objetivo tal y como ha sido considerado de realizar la*
28 *renovación de la flotilla utilizada en la prestación del servicio de Recolección de*
29 *Residuos sólidos...*”. - El presidente Acevedo Gutiérrez indica: contamos esta
30 noche con los señores técnicos don Jorge Jiménez, don José Villalobos y don

N°143-2026

1 Edgardo Chacón quienes nos vienen a ilustrar y más adelante estaré dando la
2 propuesta de la presidencia. – Don Edgardo Chacón señala: buenas noches
3 nuevamente. En este caso la presentación es de la actualización de la tarifa del
4 servicio de aseo de vías y sitios públicos. Igual el marco legal como es
5 costumbre los estudios tarifarios es la Ley 7794 que es el Código Municipal está
6 la Ley 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Reglamento
7 Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón de
8 Cartago. En este caso la tasa vigente o la tasa de servicio de aseo de sitios
9 públicos fue publicada el 20 de junio del año 2020, eso con base a la Ley 8839.
10 Esta Ley 8839 que del año 2010 reformó el artículo 74 del Código Municipal
11 ahora es el artículo 83 y establece la forma de metodología de cálculo de este
12 servicio. Actualmente el factor por millón de colones mensual es de ¢43.00; que
13 ahí dice mensual 0.000 pero para mayor comprensión y más sencillo es decir
14 que actualmente se cobra ¢143.08 por cada millón de colones que vale el valor
15 de la propiedad. Bueno la estructura de costos igual es un año de costos
16 efectivos a nivel presupuestario del centro de costos del servicio de aseo de
17 vías; esto me dice que a nivel de remuneraciones el servicio tiene un costo de
18 ¢406,000,000.00. Cargas sociales son ¢73,000,000.00. Servicios básicos que
19 son energía eléctrica, son ¢1,000,000.00. Servicios de gestión y apoyo son
20 ¢65,000,000.00. Seguros de los vehículos y riesgos profesionales son
21 ¢4,297,000.00. Mantenimiento y reparación de equipos de transporte y
22 elevación son ¢6,000,000.00. Materiales y suministros ¢17,000,000.00 y en
23 este periodo presupuestario se pagaron prestaciones legales, que es un costo
24 efectivo al servicio. Esto me da un total de ¢567,000,000.00 que es el costo
25 operativo. A ese costo operativo se le suma depreciación de los vehículos del
26 servicio y de toda el equipo ya sea de oficina del que utilizan los compañeros
27 eso me dan ¢32,000,000.00 más. Eso me dice que tengo un total de egresos
28 de ¢599,000,000.00. Le sumo los gastos administrativos que he reiterado
29 muchas veces que este esto se hace a través de un porcentaje ya que aquí
30 está la gestión la gestión de Proveeduría, el recaudador, el cajero, los

N°143-2026

1 compañeros administrativos que tienen que ver cuando hay alguna queja de
2 servicio, por lo que es difícil cuantificar un recibo cuánto vale el tiempo para
3 emitir ese recibo e imprimirlo. Entonces, ¿Qué determina la norma y qué
4 perseguimos con estas estructuras de costos? Es determinar un 10% más el
5 10% de utilidad para el desarrollo que me indica igual el artículo 83 del Código
6 Municipal y esto me da un total de gastos o costos del servicio de aseo de vidas
7 de $\text{¢}725,000,000.00$. La fórmula matemática que se utiliza en este caso,
8 nosotros estamos dando el servicio y tal vez si me equivoco aquí los
9 compañeros de la parte de operaciones pero actualmente se le está dando al
10 servicio al distrito 1 y 2, al Carmen, a San Nicolás y a Guadalupe. Entonces, yo
11 lo que solicito es al Área Comercial, a don Erick Vásquez que es el encargado
12 de la unidad de GIS, que me dé el total del valor de todas las propiedades a las
13 cuales se les brinda el servicio de aseo de vías y eso me da un gran total que
14 a veces para manejarlo y decirlo es bastante plata; $\text{¢}497,971,000,000.00$ que
15 suman el valor de las propiedades a las cuales se les da el servicio que es el
16 costo de esas propiedades el valor fiscal que tiene registrado en la
17 Municipalidad de Cartago. Esto lo hace a través de la Área Comercial con el
18 departamento de Bienes Inmueble para darme este dato y darme ese valor. La
19 fórmula es los 725 millones de colones, que es el costo efectivo del servicio, lo
20 divido entre esa base imponible y me dice que anualmente el costo por millón
21 de colones del valor de la propiedad se debe actualizar en $\text{¢}1,457.75$ por millón;
22 y como nosotros cobramos mensualmente eso equivale a $\text{¢}121.48$ por millón.
23 Esto me dice que al compararlo con el factor anterior hay una disminución en
24 ese factor de menos 15,10%. Eso equivale en colones a decir que pasamos de
25 $\text{¢}143.00$ por millón a $\text{¢}121.00$ por millón o sea disminuye la tarifa en $\text{¢}21.60$.
26 Esa sería mi intervención y aquí están los compañeros de operativos por
27 cualquier consulta que tengan. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muy
28 bien, muchas gracias don Edgardo. – El regidor Pichardo Aguilar señala:
29 muchas gracias, señor presidente. Rápidamente lo que sería el porcentaje de
30 inversión y proyectos estratégicos que destinarían ese monto me parece que

N°143-2026

1 no lo escuché no sé si ya tienen las fichas de proyecto o cómo está trabajando
2 ahorita eso. El porcentaje de inversión, el tarifario; en qué se va a utilizar, qué
3 proyectos estratégicos habría en ese caso, si ya hay fichas de algunas
4 iniciativas o cómo se estaría trabajando en la actualidad de este tema. – Don
5 José Villalobos responde: sí, específicamente bueno el 10% del desarrollo está
6 supeditado a recaudación y a otros temas, digamos, sobrantes como lo explicó
7 don Edgardo. Específicamente en este servicio estamos invirtiendo ese 10%
8 de desarrollo en la ampliación de la cobertura del servicio, también en la compra
9 de equipo de transporte y producción que es muy importante para el
10 desarrollarlo. Puedo brindar algunos ejemplos, como que el departamento se
11 ha mecanizado mucho; las labores por ejemplo se han adquirido un hidro
12 vaciador que ha ayudado a mecanizar las labores de los operarios, donde antes
13 era con palas con macanas ustedes veían a los señores ahí en las
14 obstrucciones en los caños. Se adquirió un hidro vaciador con el 10% del
15 desarrollo. Entonces, específicamente mucho de ese rubro supeditado a una
16 buena recaudación va digamos a la compra de equipo de producción y también
17 a la ampliación del servicio en sí. Para un dato también importante que el
18 Concejo lo conozca con estos cálculos se está digamos disminuyendo la tarifa
19 pero también estamos dentro de esos planes de desarrollo ampliando la
20 cobertura del servicio; eso es muy importante porque como ustedes saben la
21 Contraloría nos ha castigado mucho a nivel de indicadores por digamos algunos
22 indicadores como la cobertura del servicio, el tema también del 10% de
23 desarrollo. Entonces, la actualización de tasas a nosotros nos da sostenibilidad
24 financiera y eso es muy importante para el desarrollo del servicio. – El regidor
25 Picado Chacón dice: muchas gracias, señor presidente. Bueno mi consulta no
26 sé si será para los compañeros pero digamos yo que soy del distrito de San
27 Nicolás, he estado viendo que la mayoría de los vecinos o algunos con los que
28 me encuentro me preguntan que qué significa otros, y me parece que es
29 justamente aseo de vías públicas y Entonces, me parece que deberían de
30 especificarlo más en el recibo. No sé, me parece que es un tema administrativo

N°143-2026

1 porque sí, donde dice otros por ejemplo el vecino que me preguntó le subieron
2 ¢10,000.00 porque yo entiendo que el frente de la casa pues es como de 12m;
3 pero me parece que sí hay que explicárselos bien, socializar bien este tema
4 porque la gente tiene muchas dudas a raíz del tema del agua que había
5 enfrentado esta municipalidad con este Acueductos y Alcantarillados me parece
6 que la gente lo que ha dicho es si ese es un costo que le están adicionando
7 para pagar la deuda etcétera y a mí me ha tocado un poco pues ir aclarando
8 las cosas. Yo sé que la Administración siempre me colabora pero donde dice
9 otros y vienen ¢10,000.00 y de repente ese mes que pagabas 20 ahora pagas
10 30 les cuesta aceptar. Obviamente para mí está muy bonito el ornato y el aseo
11 y absolutamente apoyo el mantenimiento de estas zonas pero no sé, creo que
12 ahí hay que replantearse cómo poder socializarlo para que a la gente le quede
13 más claro eso es no sé si alguien podrá acotar algo más de los compañeros o
14 si es para que se lo lleve la Administración ahí en la lista de cosas. Gracias. –
15 La síndica Rivera Taborda manifiesta: buenas noches. Mi consulta es la
16 siguiente y yo sé que es una pregunta que viene a largo plazo hacia atrás, o
17 sea cuando ustedes o en esta municipalidad se decidió cambiar el sistema de
18 cobro que empezaron a aplicarlo por el valor de la propiedad y antes era lineal
19 del frente de la propiedad lo cambiaron por el valor, ok pero no me parece justo
20 para muchas personas porque el hecho de que una propiedad valga más no
21 quiere decir que ensucia más o que el caño se le va a ensuciar más o que sacan
22 más basura que incluso esas personas de propiedades con valores más altos
23 generalmente tienden a ser personas que tienen más cuidado de reciclar y
24 todos estos detalles. Yo sé que no fue algo de esta Administración, yo sé que
25 viene mucho atrás, pero de dónde tomaron en ese momento ese criterio para
26 que por el valor de la propiedad se le cobre más a una persona. Esa es mi duda,
27 gracias. – Don Edgardo Chacón responde: bueno en el año 2010 la Ley 8839
28 Ley de Residuos Sólidos modificó el artículo 74 del Código Municipal en ese
29 Entonces,; ahora es el 83 y estableció la metodología de cálculo de esa tarifa.
30 Esa y parques tienen la particularidad que antes decía “...a los contribuyentes

N°143-2026

1 *del distrito donde sea el servicio...*”, que cambió, ahora dice “...*de acuerdo al*
2 *valor de la propiedad de ese distrito donde sea el servicio...*”. Entonces,
3 nosotros teníamos que seguir la norma que fue del año 2010 y fue hasta el
4 2016 que la municipalidad lo cambió. Ese fue el criterio legal por el cual se
5 estableció y se cambió la metodología de cobro de la tarifa, en la Ley 8839
6 desde el año 2010. – La síndica Rivera Taborda indica: gracias. Sí, ¿ese
7 cambio en la ley fue solicitado por esta municipalidad o es general a todas las
8 municipalidades? – Don Edgardo Chacón responde: la Ley 8839 hizo la
9 modificación al Código Municipal; Entonces, el Código Municipal rige para todas
10 las municipalidades que tengamos que utilizar esa metodología de cobro. – El
11 regidor Luis Martínez señala: buena noches. La pregunta mía va encaminada
12 más o menos a lo que hablaba el compañero Alonso y me imagino que va para
13 la Administración porque en algunos distritos como en Guadalupe hay limpieza
14 de vías pero es un asunto muy raro, pasan por un lado y por el otro lado de la
15 misma calle no pasan es algo una situación extraña y muchos vecinos a mí me
16 han consultado que cómo está eso. Yo incluso he molestado a Silvia para
17 preguntarle porque yo no sé cómo en la situación. Me parece a mí que en estos
18 casos se debería de darle más información a los vecinos para que sepan si les
19 viene el monto en el recibo o no les llega o pasan, ven que pasan la gente
20 limpiando las alcantarillas y las aceras por lo menos que sepan por qué por el
21 otro lado no pasan porque a mí me han reclamado y yo la verdad no tengo
22 respuesta y le he dicho a Silvia, la he molestado y ella amablemente me ha
23 ilustrado sobre eso; pero hay vecinos que no saben. Entonces, valdría la pena
24 informarles a los vecinos tal vez con no sé volantes o no sé de qué manera pero
25 informarles de qué se trata el asunto. Muchas gracias. – El alcalde Redondo
26 Poveda dice: sobre este tema la propuesta busca una disminución en la tasa
27 que se cobra y es parte del propósito que hemos venido desarrollando para
28 ampliar la prestación de este servicio a un mayor territorio y a una mayor
29 cantidad de usuarios. El afán es poco a poco ir llegando a la mayor cantidad de
30 usuarios posibles, al aumentar la base tributaria la cantidad de personas que

N°143-2026

1 estarían pagando el servicio vamos a poder ir disminuyendo también la tasa
2 porque hoy en día la planilla municipal del Área o Departamento de Aseo de
3 Vías es una planilla elevada porque los funcionarios son de varios años en la
4 institución Entonces, la planilla es elevada. Mediante la ampliación que estamos
5 haciendo a través de una tercerización del servicio estamos pagando menos
6 por la planilla Entonces, conforme más lo vayamos ampliando vamos a ir
7 disminuyendo proporcionalmente los costos y reduciendo la tarifa.
8 Cumpliríamos con un doble propósito o un triple propósito, el más importante
9 brindarle el servicio de la población un tema tan importante como el aseo de
10 vías que tiene que ver con el ornato y con la higiene, estaríamos adicionalmente
11 brindando el servicio a una mayor cantidad de usuarios y adicionalmente
12 estaríamos incidiendo en una disminución de la tasa al aumentar la cantidad de
13 contribuyentes y por lo tanto la base tributaria a la hora de hacer la ecuación
14 correspondiente podríamos a través de la tercerización del servicio
15 disminuyendo el costo de la planilla indirectamente lograr una disminución de
16 la misma. Me parece que es el escenario ideal lo han venido haciendo muy
17 bien, yo estoy agradecido con los compañeros que trabajan en este tema en
18 particular. Hay cosas que mejorar, comparto o tomo la observación tanto de
19 don Alonso como de don Martín en el sentido de que es un tema que ya
20 habíamos hablado ese tema de “otros” en el recibo que no es explícito y debería
21 ser explícito y hemos hablado con los compañeros del Área Tributaria y me
22 dicen que esto se da en los bancos particularmente no en otros recibos
23 municipales pero estamos tratando de que en todos los recibos que expide la
24 municipalidad se precise detalladamente cada uno de los componentes. Y el
25 aspecto que plantea don Martín en el sentido de que publicitar, que el papá le
26 dice por qué al frente sí y de este lado no, es porque se trabaja, y es un tema
27 que ya hemos hablado también con los compañeros, por segmentos por
28 bloques y esos bloques obviamente incluyen las cuadras que están de un lado
29 pero también es un tema que hemos conversado y estaremos tratando de ver
30 o cómo lo comunicamos mejor o cómo podemos desarrollarlo de alguna otra

N°143-2026

1 manera. Pero para ampliar lo ya indicado por los compañeros. Muchas gracias
2 señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto,
3 señor alcalde. Y al efecto no sé si algún otro señor miembro del Concejo
4 Municipal tiene alguna consulta. Yo quisiera nada más acotar que con este
5 estudio de costos y actualización de la tarifa se está reduciendo un costo de
6 aproximadamente un 15% según lo que indicó sobre la base imponible el señor
7 alcalde; Entonces, básicamente que es favorable para los ciudadanos
8 propietarios de bienes. Si está suficientemente discutido este tema la propuesta
9 de la presidencia sería remitir el oficio AM-INF-079-2026 para conocimiento y
10 que rinda dictamen, según reglamento, a la Comisión Permanente de Hacienda
11 y Presupuesto. El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir el oficio AM-
12 INF-079-2026 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Somete
13 a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
14 propuesta; **se acuerda por nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
15 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
16 **Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y Pichardo**
17 **Aguilar aprobar remitir el oficio AM-INF-079-2026 a la Comisión**
18 **Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** El
19 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
20 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
21 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
22 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y Pichardo Aguilar aprobar la**
23 **firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado y firme.** – Al efecto, solicitamos
24 al señor presidente de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, si
25 es posible convocar a una sesión extraordinaria para el conocimiento de este
26 tema. Notifíquese a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al
27 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

28 -----

29 **ARTÍCULO 7. – OFICIO AM-INF-108-2026, SOBRE SOLICITUD DE**
30 **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000003-022030101,**

N°143-2026

1 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL**
2 **Y ESTACIONÓMETROS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO,**
3 **REFERENCIA 29-140-2026. -----**

4 Se conoce oficio AM-INF-108-2026 de fecha 11 de febrero del 2026, suscrito
5 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio
6 PROV-OF-041-2026, suscrito por el Licda. Génesis Bermúdez Campos,
7 Proveedora Municipal a.i, referido a la remisión para la recomendación de
8 adjudicación del proceso de licitación mayor número 2025LY-000003-
9 0022030101, correspondiente a la “Suministro e instalación de elementos de
10 seguridad vial y estacionamientos en el Cantón de Cartago” La misma se
11 realiza en cumplimiento del acta N ° 216-2023, Artículo N°33 sobre las
12 competencias para adjudicar los procesos de Contratación Pública acuerdo
13 dictado por el Concejo Municipal publicado en la Gaceta N°22 del 07 de febrero
14 de 2023, y que dice: “...Asunto: Remisión del informe de recomendación de
15 adjudicación para el proceso 2025LY-000003-0022030101, para
16 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y
17 ESTACIONAMIENTOS EN EL CANTON DE CARTAGO” La suscrita me
18 permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento
19 y consideración del honorable Concejo Municipal conforme a lo establecido en
20 el reglamento Interno de contratación pública de la Municipalidad, el que se
21 dicte el correspondiente acto administrativo mediante el cual se apruebe el acto
22 final de la Licitación Mayor 2025LY-000003-0022030101, para “SUMINISTRO
23 E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y
24 ESTACIONAMIENTOS EN EL CANTON DE CARTAGO” Que conforme lo
25 indicado se remite el presente informe para conocimiento para su aprobación.
26 Para el proceso Licitatorio que se detalla, ingresaron las siguientes ofertas;
27 PARTIDA 1 • BELA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA • CONSORCIO
28 ROADS • PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA PARTIDA 2 • BELA
29 CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA • CONSORCIO ROADS • PUBLIVIAS
30 SOCIEDAD ANONIMA • CONSTRUCCIONES MARTINEZ COIRTES

N°143-2026

1 *SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Seguidamente se detallan los*
2 *informes que respaldan esta solicitud de aprobación: • Análisis técnico: Consta*
3 *suscrito por Marcos Solano Moya, Giovanna Siles Perez, Alexander Quesada*
4 *Brenes, y el señor Ronny Rojas y Felipe Gutierrez Araya de la UTGV, en el cual*
5 *se detallan los parámetros de valoración técnicos y los cumplimientos e*
6 *incumplimientos de las ofertas, razonabilidad de precios, evaluación. • Informe*
7 *Administrativo Legal: Consta en plataforma SICOP oficio de análisis*
8 *administrativo suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, en el cual se*
9 *detallan los cumplimientos e incumplimientos legales y administrativos de la*
10 *empresa. • Informe Patente: Consta suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto,*
11 *jefe Departamento de Patentes, indica los cumplimientos e incumplimientos de*
12 *patentes de la oferta. • Informe Financiero: Consta suscrito por el Lic. Miguel*
13 *Sanchez Rodríguez, Sub-Director del área Financiera, quien se refiere a las*
14 *características económicas y financieras de las empresas oferentes. Dando*
15 *como resultado de las verificaciones a las ofertas, los siguientes resultados:*

16

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. Administrativo	Est. Financiero	Estado de la oferta
17 18 19 • BELA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Part 1 No cumple Part 2 No cumple	Cumple	Cumple	No elegible
20 21 22 • CONSORCIO ROADS	Cumple	Part 1 No cumple Part 2 No cumple	No cumple	No cumple	No elegible
23 24 • PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Part 1 Cumple Part 2 No cumple	Parcialmente cumple solo partida 1	Cumple	Elegible partida 1
25 26 27 Lé • CONSTRUCCIONES MARTINEZ COIRTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	Part 2 Cumple	Cumple	Cumple	Elegible partida 2

28 *exclusión por trascendencia de incumplimientos de las ofertas que se*
29 *determinan como no elegibles, se encuentran razonadas en los oficios de*
30 *análisis que dan sustento al presente acto de recomendación. Una vez*

N°143-2026

1 *determinada la admisibilidad técnica y administrativa de las ofertas se procede*
2 *a generar las evaluaciones respectivas a las partidas 1 y 2, por lo que se*
3 *procede a detallar para las ofertas elegibles las puntuaciones obtenidas. Partida*

4 Partida 1.

5 Puntaje total obtenido.

Punto	Descripción	Oferta #1. Publivias Sociedad Anónima.
1	Precio cotizado	61,02
2	Experiencia adicional	5,00
3	PYME regional	0,00
4	Responsabilidad social	4,00
Total		70,02

9 Partida 2

Empresa	Descripción del factor	Puntos	Puntuación asignada
OFERTA # 4	PRECIO COTIZADO	60	35,61
CONSTRUCCIONES	PYME REGIONAL	5	5
MARTINEZ COIRTES	EXPERIENCIA	10	10
SOCIEDAD DE	ADICIONAL		
RESPONSABILIDAD	CRITERIO	25	20
LIMITADA	SUSTENTABLE		
TOTAL,		100	70,61

14 *Con base en los informes supra citados, el presupuesto económico existente y*
15 *la necesidad institucional, además de la acreditación de idoneidad de los*
16 *oferentes recomendados, se recomienda aprobar y adjudicar la Licitación*
17 *2025LY-000003-0022030101, para “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE*
18 *ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ESTACIONAMIENTOS EN EL*
19 *CANTON DE CARTAGO” de la siguiente manera:*

20 PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA
Cedula Juridica: 3101032985

Partida 1	Descripción	Costo
Linea 1	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	€ 20.315.460,00
	SERVICIO DE DEMARCACION HORIZONTAL Y VERTICAL	Utilidad 10%
	Según especificaciones técnicas UTGV	Costo sumatoria de líneas incluidas en la partida.

24 CONSTRUCCIONES MARTINEZ COIRTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cedula Juridica: 3102688996

Partida 2	Descripción	Costo
Linea 2	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	€ 1.657.899,14
	SERVICIO DE DEMARCACION HORIZONTAL Y VERTICAL	Utilidad 10%
	Según especificaciones técnicas Parquímetros	Costo sumatoria de líneas incluidas en la partida.

27 *El presente proced*
28 *ntía es inestimable,*
29 *por ende el mismo no tiene tope económico presupuestario de consumo, todo*
30 *esto contempla los rubros a pagarse y los cuales abarcan el costo del proceso*
en su año inicial, sus prorrogas y la totalidad de formas de remuneraciones de

N°143-2026

1 *costo principal, seguros, fletes, comisiones, intereses, tributos, primas*
2 *derechas y cualquier otra suma que deba reembolsarse a consecuencia de la*
3 *presente contratación, esto conforme al artículo 35 de la LGCP. Para este*
4 *proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes*
5 *para este período presupuestario (recursos iniciales), según consta en las*
6 *certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de*
7 *Contador Municipal, a la fecha 22 de enero del 2026. Justificación del acto*
8 *administrativo de recomendación: Se ha acreditado mediante la promoción del*
9 *presente proceso que los oferentes que se recomiendan adjudicar en las*
10 *partidas 1y 2, son empresas idóneas para la obtención del fin público que se*
11 *pretende solventar, esto por cuanto, se ha demostrado su idoneidad y*
12 *cumplimiento técnico se ha acreditado que los mismos cumplen los estándares*
13 *de calidad esperados se apegan a la normativa aplicable en la materia y*
14 *cumplen las garantías requeridas por la Administración para gestionar los*
15 *fondos públicos con respaldo y de manera razonable, jurídicamente en todos*
16 *los aspectos legales cumplen con los parámetros normativos, además de*
17 *haberse seguido a cabalidad el procedimiento establecido en la LGCP y su*
18 *reglamento, así como verificación de idoneidad de las patentes comerciales con*
19 *las cuales lucran, además obtienen en la aplicación de las fórmulas respectivas*
20 *las evaluaciones y porcentajes más altos lo cual los hacen acreedores de una*
21 *justificación y motivación jurídica para que sobre ellos recaiga un acto de*
22 *adjudicación de las partidas respectivas, esto con base en el artículo 51 de la*
23 *LGCP y los artículos 106 y 139 del RLGCP, conforme a los estudios técnicos y*
24 *el estudio de mercado del presente proceso se acredita la razonabilidad de los*
25 *precios recomendados a adjudicarse y se acredita que se cuenta con el*
26 *suficiente contenido económico presupuestario para hacer frente a un acto de*
27 *adjudicación. El plazo de ejecución del servicio: 12 meses con opción a ser*
28 *prorrogable por 36 meses. Plazo de entrega: Partida 1 iniciar a más tardar 5*
29 *días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación*
30 *electrónica de la orden de pedido otorgada mediante el sistema SICOP y cuya*

N°143-2026

1 *finalización se deberá dar de acuerdo con la complejidad del servicio a bien*
2 *solicitado, teniendo un plazo máximo de 30 días para la ejecución. Partida 2*
3 *iniciar a más tardar 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de*
4 *la notificación electrónica de la orden de pedido otorgada mediante el sistema*
5 *SICOP, el adjudicatario tendrá un plazo de 30 días naturales como máximo*
6 *para ejecutar las obras. Lugar de entrega: Partida 1 Las actividades descritas*
7 *deben ser desarrolladas en el cantón Central de la provincia de Cartago, las*
8 *diferentes estructuras a intervenir están distribuidos en diferentes distritos y*
9 *corresponden a caminos que forman parte de la Red Vial Cantonal. Se puede*
10 *estimar un radio de 21 km respecto a la ubicación del Plantel Municipal, sin que*
11 *esto constituya un único lugar de obras, por lo que se infiere que la ejecución*
12 *del contrato se realizará en cualquiera los distritos del cantón cartaginés.*
13 *Partida 2 Las actividades descritas deben ser desarrolladas según el*
14 *Reordenamiento Vial del casco Central de Cartago en los distritos de Oriente y*
15 *Occidente, siguiendo las indicaciones presentadas en el oficio N° DGIT-ED-*
16 *0007-2015 en el expediente N° ED-EE-13-002 con fecha de emisión enero*
17 *2015. Garantía técnica: Partida 1 El oferente debe cumplir con los parámetros*
18 *establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de*
19 *condiciones. Para ello, el contratista deberá entregar un informe de laboratorio*
20 *que indique expresamente que se cumple con lo indicado supra, este informe*
21 *se deberá al final de la obra. Adicional, la Administración podrá solicitar un*
22 *estudio extraordinario cuando lo considere pertinente. Así mismo, la*
23 *Administración podrá realizar discrecionalmente pruebas de control de calidad.*
24 *El laboratorio de autocontrol de calidad no podrá ser el mismo que brinde dichos*
25 *servicios a la Administración, caso contrario, las obras no serán recibidas por*
26 *parte de la Administración. Partida 2 1- La pintura por utilizar para la*
27 *demarcación vial será pintura tipo III preparada especial para usar en*
28 *pavimentos de concreto asfáltico o de concreto hidráulico resistente al alto*
29 *tránsito vehicular, los materiales deben cumplir con las características de*
30 *composición y desempeño especificadas en la norma TT-P-115E, "Federal*

N°143-2026

1 *specification Paint, traffic, highway, White and yellow*". 2- Se deberá garantizar
2 *una durabilidad mínima de 6 meses para la pintura de tránsito a utilizar,*
3 *contados a partir del recibido conforme por parte de los Administradores del*
4 *Contrato. Durante estos meses toda la pintura debe estar 100% visible. 3- El*
5 *Contratista debe garantizar la durabilidad y adherencia de las pinturas*
6 *aplicadas por un período mínimo de 6 meses. La garantía deberá cubrir*
7 *desprendimientos prematuros al vencimiento del período indicado, por lo que,*
8 *si se da esta situación, debe remover bajo supervisión, el área afectada con*
9 *desperfectos y volver a demarcarla. 4- La remoción de la demarcación en mal*
10 *estado o por cambio solicitado por el administrador del contrato debe ser*
11 *realizada con máquina borradora. . A partir de la corrección, se contará*
12 *nuevamente el periodo de garantía del producto 5- La aplicación de pintura*
13 *debe hacerse bajo las siguientes condiciones 5.1 Limpiar la superficie, el*
14 *pavimento debe estar limpia de polvo, suciedad y escombros para una buena*
15 *adherencia del material. 5.2 Si se diera el caso de que el contratista encontrara*
16 *un contratiempo, llámese derrames de aceite, o cualquier otro material que*
17 *impida la demarcación , se debe lavar primeramente y con una sopladora secar*
18 *el área a demarcar, por ningún motivo se aceptara que se aplique la pintura*
19 *encima de estos 5.3 No se permitirá trabajar encima de la demarcación*
20 *existente en caso de cambios, primeramente, se debe seguir lo indicado en el*
21 *punto 4 anterior 6. Únicamente serán admitidas las garantías expresadas en*
22 *días, en meses o en años; de manera que las ofertas bajo términos*
23 *indeterminados como "vida útil", "de por vida" ó "de fábrica", serán*
24 *descalificadas. 7. El contratista cubrirá los gastos de transportación que se*
25 *deriven del cumplimiento de la garantía técnica. Los bienes por reemplazar por*
26 *defectos de fabricación gozarán de las mismas garantías de reemplazo por*
27 *cuenta y riesgo del contratista 8. El tiempo para el cambio por material*
28 *defectuoso no será mayor a los 5 días hábiles a partir de la fecha del*
29 *comunicado por parte del fiscalizador al oferente adjudicado. Forma de pago:*
30 *El pago se hará de acuerdo con los siguientes términos: El pago se hará con*

N°143-2026

1 *giro a 30 días mediante transferencia electrónica, pago en tractos conforme a*
2 *las entregas realizadas. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS*
3 *TÉRMINOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ORIGINAL DEL PROCESO Y*
4 *LA OFERTA*

5 **Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido**
6 **sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago,**
7 **ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.**

8 **Se verifica adicionalmente que las empresas no tienen pagos pendientes con**
9 **la Municipalidad de Cartago por concepto de bienes inmuebles, patentes o**
10 **servicios.**

11 **Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de**
12 **esta recomendación es el día 18 de marzo del 2026. El mismo no ha sido**
13 **prorrogado.**

14 *Recomendación; En caso de que se estime pertinente enviar el presente*
15 *informe a conocimiento especial de la Comisión Permanente de Hacienda y*
16 *presupuesto de la Municipalidad, se recomienda que el acuerdo contemple la*
17 *prórroga al plazo de adjudicación por un período igual al de recepción de*
18 *ofertas, a fin de poder emitir el acto final del presente proceso en tiempo...” - El*
19 *presidente Acevedo Gutiérrez indica: para el conocimiento y que nos ilustren*
20 *de este oficio contamos con la presencia de la señora Génesis Bermúdez, don*
21 *Marcos Solano y don Alexander Quesada y a don Ronny Rojas, a quienes les*
22 *damos las buenas noches y les agradecemos su presencia esta noche. – Doña*
23 *Génesis Bermúdez señala: buenas noches. Sería hacer del conocimiento el*
24 *oficio PROV-041-2026 el cual contiene la recomendación de adjudicación para*
25 *el proceso licitatorio 2025LY-000003-0022030101. Como ya se mencionó*
26 *Suministro e instalación de elementos de seguridad vial y estacionamientos en*
27 *el Cantón de Cartago. Este compone una licitación que abarca dos partidas,*
28 *una corresponde al Área de Seguridad Vial y la otra corresponde a la Unidad*
29 *Técnica Gestión Vial. Tendríamos que la partida número 1 tuvo tres ofertas*
30 *presentadas por Vela Consultores Sociedad Anónima, Consorcio Roads y*
Publi-Vías Sociedad Anónima. Y una partida número 2 que obtiene ofertas por
Vela Consultores Sociedad Anónima, Consorcio Roads Publi-Vías y

N°143-2026

1 Construcciones Martínez Coirtés Sociedad de Responsabilidad Limitada. Como
2 pueden evidenciar hay ofertas distintas en las partidas porque obedecen a
3 distintos entregables de cada una de las unidades que solicitaron; siendo la de
4 la Unidad Técnica un poquito más amplia en actividades y la de los compañeros
5 de Estacionómetros actividades un poco más reducidas. Tenemos que para
6 esta recomendación se acompaña o se basa en el análisis técnico suscrito por
7 don Marcos Solano Moya, Giovanna Siles Pérez, Alexander Quesada Brenes
8 y los señores Ronny Rojas y Felipe Gutiérrez en el cual se detallan los
9 parámetros de valoración técnico, los cumplimientos e incumplimientos de las
10 ofertas, razonabilidad de los precios y la evaluación aplicada. Tenemos un
11 informe administrativo legal suscrito por la licenciada Gabriela Redondo
12 Cordero en el cual se detallan los cumplimientos e incumplimientos legales y
13 administrativos de las empresas. Un informe de Patentes suscrito por el
14 licenciado Sergio Ramírez Coto, jefe del Departamento de Patentes. Y también
15 tenemos un informe financiero suscrito por el licenciado Miguel Sánchez
16 Rodríguez, subdirector del Área Financiera y en este se refiere a las
17 características económicas de las empresas oferentes. Tenemos como
18 resultado que la oferta de Vela Consultores no es una oferta elegible. Consorcio
19 Roads no es una oferta elegible. Publi-Vías es una oferta parcialmente elegible
20 únicamente cumpliendo para la partida número 1 y Construcciones Martínez
21 Coirtés Sociedad de Responsabilidad Limitada es una oferta elegible
22 únicamente para la partida 2 pues fue a la única que ofertó. Entonces, ya
23 teniendo las valoraciones de éstas procedemos a aplicar factores de evaluación
24 a las ofertas que cumplen o dan positivo a los informes que se efectuaron
25 siendo para Publi-Vías Sociedad de Responsabilidad Limitada, la única que
26 cumple en la partida número 1 tenemos una evaluación del 70.02% para un
27 cumplimiento técnico y tenemos para la partida número 2 Construcciones
28 Martínez Coirtés que obtendría un 70.61% en relación con la evaluación siendo
29 también una oferta elegible. Por ende sería la recomendación de aprobar y
30 adjudicar la licitación ya indicada de la siguiente manera: partida número 1 línea

N°143-2026

1 1 que contiene las actividades referenciadas por la Unidad Técnica de Gestión
2 Vial, constituye servicio de marcación y señalización vial horizontal y vertical
3 por un monto de ¢20,315,450.00 en la sumatoria de precios unitarios de la
4 partida con una utilidad de la empresa de un 10% y tenemos para la partida
5 número 2 una recomendación de Construcciones Martínez Coirtés Sociedad de
6 Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-688996 partida 2 línea 2
7 servicio de marcación vial servicio marcación horizontal y vertical según las
8 especificaciones contenidas en el pliego por Parquímetros para un costo
9 unitario de ¢1,657,899.14, una utilidad del 10% y sería el costo de la sumatoria
10 de líneas. Me parece que no les indiqué que para la partida número 1 la
11 recomendada es Publi-Vías Sociedad Anónima con cédula jurídica 3-101-
12 032985, sólo para aclarar. El presente procedimiento es por demanda, definió
13 una cuantía inestimable por ende el mismo no tiene tope económico
14 presupuestario de consumo, todo esto va a contemplar los rubros a pagarse
15 referenciados a esta contratación llámense tasas, interés de retribución el
16 reajuste y cualquier otro que haya que cancelar en relación con el mismo.
17 También contamos con una certificación de contenido económico emitida el 22
18 de enero del año 2026 por el licenciado José Alberto Brenes Navarro contador
19 de la municipalidad para acreditar que contamos con contenido económico para
20 la emisión del acto final y tendríamos una justificación del acto administrativo
21 que se basa en que se ha acreditado mediante la promoción del proceso que
22 los oferentes que se recomiendan adjudicar para las partidas 1 y 2 son
23 empresas idóneas para la obtención del fin público que se pretende solventar;
24 esto por cuanto se ha demostrado su idoneidad de cumplimiento técnico, se ha
25 acreditado que los mismos cumplen los estándares de calidad esperados, se
26 apegan a la normativa aplicable en la materia y cumplen las garantías
27 requeridas por la Administración para gestionar los fondos públicos con
28 respaldo y de manera razonable. Jurídicamente en todos los aspectos legales
29 cumplen con los parámetros normativos además de haberse seguido a
30 cabalidad el procedimiento establecido en la Ley General de Compras Públicas

N°143-2026

1 y su reglamento así como verificación de idoneidad de las patentes con las
2 cuales lucran estas empresas. Además obtienen en la aplicación de fórmula
3 respectiva las evaluaciones y porcentajes más altos lo cual los hacen
4 acreedores de una justificación y motivación jurídica para que sobre ellos
5 recaiga un acto de adjudicación de las partidas respectivas esto con base en el
6 artículo 51 de la Ley General de Compras Públicas el 106 y el 139 de su
7 reglamento conforme a los estudios técnicos y el estudio en mercado. El
8 presente proceso se acredita la razonabilidad de los precios que estamos
9 recomendando adjudicar y se acredita que se cuenta con suficiente contenido
10 económico para hacer frente a este acto. El plazo de ejecución de servicio sería
11 12 meses con opción a ser prorrogable por 36 meses, es decir tres periodos
12 iguales y tenemos un plazo de entrega para la partida 1 iniciar a más tardar
13 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la notificación
14 electrónica la orden de pedido otorgada mediante el sistema SICOP y
15 tendríamos exactamente el mismo plazo de entrega para la partida número 2.
16 Tenemos un lugar de entrega que abarca distintas partes del cantón central de
17 Cartago. Las diferentes estructuras por intervenir están distribuidos en
18 diferentes sitios y corresponden a caminos que forman parte de la red vial
19 cantonal, se puede estimar un radio aproximado de 21 kilómetros respecto a la
20 ubicación del plantel municipal sin que esto constituye un único lugar de obras
21 por lo que se infiere que la ejecución del contrato se realizará en cualquiera de
22 los distritos del cantón cartaginés. Y para la partida número 2 las actividades
23 serán desarrolladas según el reordenamiento vial del casco central de cartago
24 en los distritos Oriente y Occidente siguiendo las indicaciones presentadas en
25 el oficio de especificaciones técnicas y cualquier normativa aplicable. Las
26 garantías son sumamente amplias pero tal vez don Marcos se pueda referir
27 junto con don Ronny a lo que se solicita en cada una en particular, pero se
28 acredita que sí se están solicitando garantías técnicas bastante amplias para
29 los servicios a adquirirse. Y tenemos una forma de pago que es 30 días
30 mediante transferencia electrónica, pago en tractos conforme a las entregas

N°143-2026

1 realizadas lo cual es lo usual para procedimientos por solicitudes de demanda.
2 Bueno, las empresas recomendadas a adjudicar no han sido sancionadas por
3 incumplimientos ni se las ejecutado ningún tipo de garantía. Se verifica
4 adicionalmente que no tengan pagos pendientes con la Municipalidad Cartago
5 por concepto de bienes inmuebles, patentes o servicios. Y bueno, es importante
6 indicarles que la fecha límite para la emisión del acto final de esta licitación es
7 el 18 marzo del 2026; este no ha sido prorrogado y tenemos una
8 recomendación que en caso de que no se logre dejar el acto de adjudicación
9 hoy emitida la firmeza pues puedan proceder a valorar el generar una prórroga
10 para el acto final para que el mismo quede emitido siempre dentro del marco
11 normativo en el plazo establecido. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
12 señala: con todo gusto, me parece bastante clara la explicación y al efecto
13 someto a discusión la misma compañeros regidores, compañeros del Concejo
14 si tienen alguna consulta. ¿No? Muy bien. El tema está claro, y una vez que
15 este tema fue debidamente avocado, la propuesta de la presidencia sería
16 aprobar el oficio AM-INF-108-2026 sobre solicitud de adjudicación de la
17 licitación mayor 2025LY-000003-0022030101 Suministro e Instalación de
18 Elementos de Seguridad Vial y Estacionómetros del Cantón Central de Cartago.
19 En discusión la propuesta. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
20 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
21 propuesta; **se acuerda por nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
22 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
23 **Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y Pichardo**
24 **Aguilar aprobar el oficio AM-INF-108-2026, por lo tanto, se aprueba la**
25 **adjudicación de la licitación mayor 2025LY-000003-0022030101**
26 **Suministro e Instalación de Elementos de Seguridad Vial y**
27 **Estacionómetros del Cantón Central de Cartago.** El presidente Acevedo
28 Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
30 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**

N°143-2026

1 **Acevedo Gutiérrez y Pichardo Aguilar aprobar la firmeza. Acuerdo**
2 **definitivamente aprobado y en firme.** – Notifíquese a la Licda. Génesis
3 Bermudez Campos, Jefa de la Proveduría municipal y al alcalde Mario
4 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

5 **ARTÍCULO 8. – OFICIO AM-INF-145-2026, SOBRE MODIFICACIÓN**
6 **UNILATERAL DEL CONTRATO (PLAZO), PROCESO 2024LY-000002-**
7 **0022030101 PARA “CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN**
8 **DESARROLLADO A LA MEDIDA PARA APOYAR LAS GESTIONES**
9 **OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES DEL ÁREA**
10 **TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”.** -----

11 Se conoce oficio AM-INF-145-2026 de fecha 26 de febrero 2026, suscrito por
12 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite la
13 Modificación Unilateral del Contrato (Plazo), referido a la licitación 2024LY-
14 000002-0022030101, para “CONTRATACION DE UN SISTEMA DE
15 INFORMACIONDESARROLLADO A LA MEDIDA PARA APOYAR LAS
16 GESTIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y GERENCIALES DEL
17 ÁREA TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”. Lo anterior en
18 cumplimiento de lo contenido en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal,
19 en el artículo 11 del acta N° 058-2025 de sesión ordinaria celebrada el 28 de
20 enero del 2025 (oficio N° 11-058-2025), y que dice: “...Asunto: *Justificación*
21 *técnica y legal para la ampliación de plazo y ajuste de alcance contractual –*
22 *Licitación Mayor 2024LY-000002-0022030101 Estimada señora: Luego de un*
23 *análisis técnico, administrativo y jurídico derivado del seguimiento continuo del*
24 *contrato 2024LY- 000002-0022030101, denominado “Contratación de un*
25 *Sistema de Información desarrollado a la medida para apoyar las gestiones*
26 *operativas, administrativas y gerenciales del Área Tributaria de la Municipalidad*
27 *de Cartago”, se procede a documentar y justificar formalmente la necesidad de*
28 *una ampliación de plazo contractual, así como el ajuste de alcance previamente*
29 *autorizado. 1. Razón y fundamento del cambio Durante la ejecución contractual*
30 *se identificaron circunstancias que incidieron directamente en la ruta crítica del*

N°143-2026

1 *proyecto y en la planificación originalmente establecida, las cuales se*
2 *encuentran debidamente documentadas en el expediente contractual de*
3 *SICOP, entre ellas:*

4 **Catálogo bienes/servicios Concursos Expediente electrónico Consulta proveedores Compra por catálogo**

5 **[9. Información relacionada]**


Etapa del procedimiento	Título	Fecha de publicación	
Recepción de ofertas	CONSTANCIA DE RECURSOS	30/07/2024	Consultar
Recepción de ofertas	DOCUMENTOS SOBRE LA SESION VIRTUAL ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	30/07/2024	Consultar
Recepción de ofertas	ESTUDIO DE MERCADO CON RAZONABILIDAD DE PRECIO	06/08/2024	Consultar
Estudios técnicos, legales u otros	INHIBICION DE FUNCIONARIO	05/09/2024	Consultar
Otros	RESOLUCION DE CONFIDENCIALIDAD	06/09/2024	Consultar
Recomendación de Acto Final	PRORROGA ACTO FINAL	25/09/2024	Consultar
Otros	INCLUSION EN PLANILLAS CCSS	12/02/2025	Consultar
Otros	REFRENDO	07/03/2025	Consultar
Otros	ESTADO TRIBUTARIO	07/03/2025	Consultar
Otros	Suspensión temporal de la ejecución del proyecto	26/03/2025	Consultar
Otros	Acta de suspensión temporal del proyecto	26/03/2025	Consultar
Otros	ORDEN DE COMPRA INTERNA	10/06/2025	Consultar
Contratos modificados	Orden de inicio 2024LY-000002-0022030101	11/06/2025	Consultar
Otros	Convenio de confidencialidad	12/06/2025	Consultar
Otros	Finalización primera Etapa 1	04/09/2025	Consultar
Otros	Avance	26/09/2025	Consultar
Otros	Documentos adicionales aprobados a la fecha	12/11/2025	Consultar
Otros	Relación de haberes	20/11/2025	Consultar


14

15 *a)En la fase de contratación para este proyecto, el alcance adjudicado incluyó*
16 *la Etapa I del proyecto junto con un módulo correspondiente a la Etapa II,*
17 *específicamente el módulo de Alcantarillado Sanitario, el cual fue legalmente*
18 *adjudicado, pues se contaba con los recursos presupuestarios disponibles al*
19 *momento del procedimiento. Dicha adjudicación se encuentra debidamente*
20 *respaldada y documentada en el expediente electrónico de SICOP. 2. Ajuste*
21 *de plazo contractual a) El contrato se emite en el mes de marzo, pero al no*
22 *existir presupuesto disponible ya que no había ingresado el extraordinario, se*
23 *inactiva desde SICOP, y se emite orden de inició formalmente el 09 de junio de*
24 *2025, misma que está debidamente incorporada en SICOP. A raíz de los*
25 *ajustes indicados y con el objetivo de asegurar una ejecución ordenada,*
26 *técnicamente viable y alineada con el interés público, se determina la necesidad*
27 *de ampliar el plazo contractual.b) Según validación con la mesa de ayuda de*
28 *SICOP, en el mes de noviembre se determina que el proceso no estaba*
29 *concluido, por lo que se inicia el proceso de reinicio del contrato, pero habían*
30 *problemas con el SICOP, lo que no permitía realizar el proceso, luego de haber*

N°143-2026

1 *corregido el sistema se procede con la validación de la fecha de inicio con fecha*
2 *de 9 de junio como consta en SICOP.*

3 La Petición # 68147 ha sido entregada
4 
5 Estimado usuario:
6 La Mesa de Servicio de SICOP le informa que la petición número **68147** fue entregada por personal de RACSA, y se esta a la espera de validaciones o pruebas por parte del cliente.
7 **Especialista asignado:** Jazmin Mata Barboza
8 **Servicio:** Contrato
9 **Descripción:**
10 Funcionaria realiza consulta sobre proceso de reinicio de contrato
11 **Solución:**
12 se brinda información consultada sobre encargado de reinicio de contrato
13 Favor no responder a este correo. RACSA

10 Re inicio de la suspension del contrato
11 
12 **Buenos días**
13 Me permito informarles que mediante consulta a mesa de ayuda (se adjunta el correo de la consulta) me indica que ya la solicitud de contratación de suspensión contenía la fecha de reinicio de manera automática lo que faltaba era completar la etapa de suspensión que ya se hizo únicamente realizar la consulta al contratista si ya les llegó la notificación del contrato según lo indica el manual, por favor subir el documento relación de hechos por parte de la Unidad Técnica y administradores del Contrato al expediente, para que continúen la ejecución utilizando los módulos de SICOP, ya que son de uso obligatorio para la ejecución del contrato. (se adjunta la comunicación relacionada).
14 **Re-inicio del contrato**
15

	Existente	Final
Fecha inicio de suspensión	26/03/2025	26/03/2025
*Plazo de suspensión	75 Días naturales	75 Días naturales
Fecha fin suspensión	09/06/2025	09/06/2025
Fecha de re-inicio	10/06/2025	10/06/2025

16

17 *c) El plazo propuesto total de finalización de ejecución es 9 diciembre 2026. La*
18 *ampliación de plazo se sustenta en lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley*
19 *General de Contratación Pública y el artículo 276 de su Reglamento,*
20 *configurándose como una modificación excepcional, técnicamente acreditada,*
21 *que no excede el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del plazo*
22 *originalmente contratado y que cuenta con la debida autorización competente.*
23 *La razón técnica y funcional es la ya indicada existe un módulo adicional*
24 *(alcantarillado) que correspondía a la segunda etapa. 3. Ajuste de alcance y*
25 *monto a) NO es necesario realizar ningún ajuste en el alcance o el monto, pero*
26 *si en el tiempo del proyecto este se amplía mediante la inclusión del módulo de*
27 *Alcantarillado Sanitario dentro de la Etapa I, integrándolo a los entregables*
28 *originalmente previstos para los módulos de Registro Único de Contribuyentes*
29 *y Bienes Inmuebles, así como a las funcionalidades transversales del sistema*
30 *para un monto contractual total ajustado de \$652.826.304,00 (seiscientos*

N°143-2026

1 cincuenta y dos millones ochocientos veintiséis mil trescientos cuatro colones
2 exactos) y personal disponible. 4. Impacto del cambio a) Incremento funcional
3 del sistema mediante la incorporación anticipada del módulo de Alcantarillado
4 Sanitario beneficia a la Municipalidad pues por el mismo precio obtuvo un
5 módulo, el cual podrá utilizar en menor tiempo del esperado. b) Tiempo:
6 Disponibilidad del módulo en un tiempo menor al esperado. c) Costo: Ajuste del
7 monto dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente. d) Calidad:
8 No se identifican impactos negativos en la calidad esperada del producto final.
9 e) Recursos humanos: Impacto positivo al permitir una ejecución más realista
10 y controlada por parte del personal municipal involucrado. 5. Consecuencias de
11 no aprobar la modificación La no aprobación de la ampliación de plazo y el
12 ajuste de alcance comprometería el cumplimiento adecuado de los objetivos
13 del proyecto, incrementaría el riesgo de incumplimientos contractuales y podría
14 afectar negativamente la continuidad y calidad del servicio público que presta
15 la Municipalidad de Cartago en materia tributaria. 6. Conclusión Con base en lo
16 expuesto, se concluye que la modificación propuesta resulta técnica y
17 jurídicamente procedente, responde a una mejor satisfacción del interés público
18 y se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley General de Contratación
19 Pública y su Reglamento, todo esto en busca del mejor uso de los recursos
20 institucionales y el éxito del proyecto...”.- El presidente Acevedo Gutiérrez
21 indica: para ilustrarnos sobre este tema contamos esta noche de igual manera
22 con la presencia de doña Génesis Bermúdez, don Marvin Molina y don Daniel
23 González quienes vienen a darnos soporte. Buenas noches y les agradecemos
24 su presencia esta noche. – Doña Génesis Bermúdez señala: gracias. Como se
25 comenta es una modificación unilateral al procedimiento número 2024LY-
26 000002-0022030101 para la contratación de desarrollo a la medida del sistema
27 de información del Área Tributaria. Es importante mencionar que este
28 procedimiento se encuentra actualmente en la etapa de ejecución contractual;
29 cuando ya estamos en esta etapa pasamos de una dirección técnica de
30 Proveeduría a una dirección técnica enteramente del administrador del

N°143-2026

1 contrato. Entonces, ¿qué es lo que venimos a presentar hoy? Conforme al
2 artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública se nos permite a
3 nosotros como administradores de un contrato gestionar algo que se llama una
4 modificación unilateral. Estas modificaciones obedecen al principio de
5 mutabilidad del contrato es decir cuando hay ciertas características que se
6 vienen desarrollando de una manera podemos hacer modificaciones siempre y
7 cuando éstas se basen en el interés público. Tenemos una ampliación
8 normativa cuando la regularidad es de un 20% pero de manera extraordinaria
9 podemos proceder hasta un 50%. La ley establece que cuando estas
10 modificaciones abarcan el 50% de manera extraordinaria hay que presentar
11 frente al Concejo Municipal o al máximo jerarca de la Administración. Además
12 esto obedece también a un acuerdo anterior del Concejo Municipal donde se
13 señala que todo lo referido en su momento a licitaciones públicas y ahora
14 licitaciones mayores tiene que venir a conocimiento del Concejo. Entonces,
15 como parte procedimental nada más mencionarles que en este caso en
16 particular la modificación que se pretende hacer a este contrato obedece
17 únicamente al plazo de entrega, pasaría del plazo original más un 50% ya esto
18 se va a referir el administrador técnico y tal vez les pueda brindar la línea
19 temporal pero es muy importante que tengan entendido que esto no genera
20 ningún tipo de alteración económica ni de obligaciones contractuales;
21 únicamente lo que se estaría proponiendo es la modificación del plazo.
22 Entonces, tal vez si me permitan darle la palabra don Daniel para que se pueda
23 referir por el fondo. – Don Daniel Ramírez dice: buenas noches. Como bien lo
24 indica Génesis, este proceso es en cierta manera beneficioso más bien para la
25 municipalidad porque estamos incluyendo un módulo adicional que no estaba
26 contemplado y además estamos de alguna manera también informando al
27 Concejo sobre el avance del proyecto. Esto para nosotros es muy importante
28 porque en un proyecto que es tan grande le llevamos un pulso muy de la mano
29 y entonces, podemos prever ciertas situaciones como estas que lo que hacen
30 es darle claridad y transparencia al proceso. Como bien lo dice Génesis lo que

N°143-2026

1 estamos incluyendo es tiempo no hay gastos adicionales. Sí evidentemente hay
2 personal de la municipalidad que tiene dos funciones en este momento o dos
3 sombreros. Uno es el seguimiento dedicado a este proceso a nuevo sistema
4 del (CATRI) CORE Administración Tributaria así es como se llama y también
5 tiene que realizar las funciones diarias que realizan todos los días. Entonces,
6 eso también es parte de la sobrecarga que tenemos que llevar pero tenemos
7 que aprovechar la experiencia de todos los compañeros para darle
8 seguimiento. Hay un equipo dedicado y administrador dentro del cual estado
9 Marvin el cual les llevamos el pulso al proyecto y básicamente como les digo
10 es un tema de tiempo para tener un mayor alcance y lo estamos haciendo con
11 el mismo contenido presupuestario que inicialmente se dio y con el plazo sin
12 pasarnos, según lo que establece la Ley de Contratación Administrativa. – El
13 regidor Picado Chacón pregunta: muchas gracias, señor presidente. Nada más
14 una consulta que me imagino que la tienen clara. Ellos tienen que hacer una
15 prórroga también a la garantía de cumplimiento por el mismo plazo que están
16 prorrogando. – Doña Génesis Bermúdez responde: sí señor. Efectivamente en
17 toda la ejecución del contrato se debe mantener la garantía vigente por el
18 mismo monto que se vendió inicialmente. El presidente Acevedo Gutiérrez
19 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
20 Suficientemente discutido. Somete a votación; **se acuerda por nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
22 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez y Pichardo Aguilar dispensar del trámite de comisión.**
24 – El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el oficio AM-INF-145-2026.
25 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
26 la propuesta; **se acuerda por nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
28 **Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y Pichardo**
29 **Aguilar aprobar el oficio AM-INF-145-2026, por lo tanto se aprueba la**
30 **Modificación Unilateral del Contrato (Plazo), Proceso 2024LY-000002-**

N°143-2026

1 **0022030101** para “Contratación de un Sistema de Información
2 **Desarrollado a la Medida para Apoyar las Gestiones Operativas,**
3 **Administrativas y Gerenciales del Área Tributaria de la Municipalidad de**
4 **Cartago**”. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se
5 **acuerda por nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
6 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
7 **Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y Pichardo Aguilar aprobar**
8 **la firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.** – Notifíquese a la
9 Licda. Génesis Bermudez Campos, Jefa de la Proveduría municipal y al
10 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

11 **ARTÍCULO 9. – OFICIO AM-INF-149-2026, SOBRE SOLICITUD DE**
12 **FINANCIAMIENTO PARA LA COMPRA DE CAMIONES RECOLECTORES**
13 **DE BASURA.** -----

14 Se conoce oficio AM-INF-149-2026 de fecha Cartago, 24 de febrero del 2026,
15 suscrito por Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite
16 oficio AAF-OF-045-2026/AOM-OF-026-2026, firmado por la Licda. Jeannette
17 Navarro Jimenez, Director Área Administrativa Financiera y el Ing. Jorge Araya
18 Serrano, Director Área de Operaciones. Con el objetivo tal y como ha sido
19 considerado de realizar la renovación de la flotilla utilizada en la prestación del
20 servicio de Recolección de Residuos sólidos; y que dice: “...Asunto: *solicitud*
21 *de financiamiento para compra de camiones recolectores Estimado señor:*
22 *Reciban un cordial saludo, con el objetivo tal y como ha sido considerado de*
23 *realizar la renovación de la flotilla utilizada en la prestación del servicio de*
24 *Recolección de Residuos sólidos, De acuerdo con lo indicado por el Área de*
25 *Operaciones, mediante oficio AOMOF-025-2026 se requiere la compra de 5*
26 *camiones recolectores de alta compactación y capacidad para que se pueda*
27 *prestar un servicio más eficiente y eficaz a los habitantes del cantón. Para la*
28 *eficacia de esta adquisición es que se hace necesario el financiamiento razón*
29 *por la cual nos abocamos a solicitar a los bancos; Banco de Costa Rica, Banco*

N°143-2026

1 *Popular y Desarrollo Comunal, Banco Nacional de Costa Rica y al IFAM, una*
2 *propuesta y condiciones para un crédito a la Municipalidad para la adquisición*
3 *de 5 camiones recolectores que permitan brindar el servicio de recolección de*
4 *residuos sólidos de manera eficiente y satisfactoria para los clientes y*
5 *ciudadanos del Cantón. Para este análisis se adjunta cuadro N°1 Análisis de*
6 *las condiciones de crédito para la compra de 5 camiones recolectores, ofrecidas*
7 *por cada uno de los entes antes mencionados. Para el análisis de las ofertas*
8 *se adjunta el cuadro N°2, que establece la comparación de las tasas de interés,*
9 *spread, porcentajes de comisión, formalización. Como se desprende de este*
10 *cuadro, quien ofrece las mejores condiciones para los intereses municipales es*
11 *el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con una tasa TAI + 1.15%= 5.80%*
12 *y con opción a poder considerar que sea bajo la modalidad de fondos verdes*
13 *con la tasa más baja la cual podría ser TAI+086%= 5.51%, una tasa de*
14 *formalización de 0.50%, plazo de 5 años. De esta manera se recomienda que*
15 *el Concejo Municipal pueda autorizar al señor Alcalde municipal, tramitar la*
16 *presentación de los requisitos a fin de gestionar lo pertinente para la solicitud*
17 *de un crédito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para la compra*
18 *de 5 camiones recolectores, para el Servicio de Recolección de los residuos*
19 *sólidos que se brinda en el Cantón Central de Cartago, por un monto de*
20 *¢750.000.000.00 (setecientos cincuenta millones de colones) ...”.- El*
21 presidente Acevedo Gutiérrez indica: contamos esta noche para ilustrarnos
22 sobre el tema con la presencia de doña Jeannette Navarro, don Silvio Marín,
23 don Jorge Araya y don José Miguel Villalobos a quienes les reiteramos las
24 buenas noches y agradecimiento por acompañarnos esta noche. – Doña
25 Jeannete Navarro señala: buenas noches. De parte del Área Administrativa
26 Financiera atendimos una solicitud del Área de Operaciones con relación a la
27 adquisición o revisión de un crédito para financiar la compra de cinco camiones
28 para el servicio de recolección. De ahí que hemos procedido a hacer un estudio
29 de mercado de las condiciones financieras para adquirir este crédito de forma
30 que bueno, solicitamos información al Banco de Costa Rica, Banco Popular,

N°143-2026

1 Banco Nacional de Costa Rica y el IFAM. La idea es poder adquirir los 750
2 millones que de acuerdo al estudio de mercado es lo que corresponde a la
3 compra de cinco camiones. Entonces, solicitamos a esas entidades una opción
4 de crédito a cinco años con diferentes tasas de interés digamos de estudios de
5 las cuales como se pueden observar en este cuadro el Banco Nacional de
6 Costa Rica está haciendo la oferta de 3.70. Es tasa básica pasiva, los bancos
7 han utilizado la tasa básica pasiva más un spread de cada uno al Banco
8 Nacional de Costa Rica nos está ofreciendo un spread de 2.67, el Banco de
9 Costa Rica 2.73, el Banco Popular el popular 4% y el IFAM un 0.81 el IFAM,
10 que utiliza una tasa que se llama tasa actual de interés, que lo consideran de
11 acuerdo al extracto que se encuentra las municipalidades y de ahí bueno que
12 se hace el análisis. De este proceso podemos observarlo en este gráfico.
13 Tenemos la tasa básica, la tasa final. Entonces, con relación a esta opción el
14 Banco Nacional de Costa Rica nos da una tasa de 6.37, el Banco de Costa Rica
15 6.47, el Banco Popular 7.72 y el IFAM 5.81. Todavía el IFAM nos ofrece también
16 una opción de que pueden ser créditos con opción a que sean verdes;
17 entonces, hemos preparado una ficha para someter también estudio y con la
18 opción de que puede ser una tasa mucho más cómoda y que esto sería el 5.51.
19 Entonces, luego de hacer este estudio en nuestra recomendación de acuerdo
20 a las condiciones que se ofrecen en el mercado es que podamos utilizar las
21 opciones que nos ofrece el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM a
22 una tasa del 5.8%. ¿Qué es eso? Significaría 173 millones por año para la
23 adquisición de esta opción de crédito y de ahí que también hacemos nuestra
24 recomendación para que pueda utilizarse esta opción en beneficio del servicio
25 de la recolección de basura. La importancia es la sustitución de la flotilla, poder
26 ampliar el servicio y llegar a todos los sectores del cantón para el manejo de
27 los residuos sólidos. Esta sería la parte de las condiciones financieras. Como
28 les he indicado las ofertas están por escrito es parte de los archivos que se
29 utilizan en la Dirección y pueden también ser consulta porque tratamos de que
30 todo sea lo más transparente posible son las ofertas que hemos recibido. De lo

N°143-2026

1 que pretendemos en esta noche es que se pueda utilizar al señor alcalde a
2 proceder con el trámite y hacer las gestiones pertinentes para poder solicitar al
3 IFAM fuentes sería todos los requisitos y comenzar a plantear el proceso. Una
4 vez que tengamos todas estas condiciones, lo hacemos nuevamente ya de
5 conocimiento del Concejo Municipal para la aprobación definitiva ya del crédito
6 como tal y de acuerdo a las condiciones que se hallan y las condiciones
7 técnicas del proceso. No sé si tienen alguna solicitud, alguna impresión; con
8 mucho gusto. – (El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: previo a continuar
9 con este el conocimiento de este asunto, me indica doña Shirley retrotraer los
10 efectos al punto anterior y dispensar de trámite de comisión. Entonces, al efecto
11 del punto número 4 someto por la urgencia y que ya fue aprobado y en firme
12 para que quede al efecto constando la dispensa de trámite de comisión. En
13 votación la dispensa de trámite de comisión. **De manera unánime. Aprobada.**
14 Continuamos. – El regidor Arce Moya indica: buenas noches. Cuando vienen
15 este tipo de solicitudes al Concejo Municipal y tiene que ver con el tema de
16 endeudamiento, hay que ponerle un poquito de atención y estudio
17 principalmente porque de una otra manera normalmente este tipo de préstamos
18 se traslada a los ciudadanos en los costos de las tarifas. Yo quisiera hacerle a
19 don Jorge Araya algunas preguntas técnicas, para ver si tiene cómo anotar por
20 ahí porque son 25; pero voy a ir de 5 en 5. – Don Jorge Araya dice: gracias,
21 muy buenas noches. Mejor vamos de 1 en 1 y se las vamos contestando. – El
22 regidor Arce Moya manifiesta: ok. Vamos a ver, en este informe que nos manda
23 donde habla de este crédito, no veo que ustedes nos adjunten un estudio de
24 mercado que hayan realizado con respecto a las diferentes marcas, a la tabla
25 de precios que ustedes hayan visualizado para que nosotros podamos decir
26 que realmente de qué marca van los camiones y evitar alguna situación porque
27 así a puro ojo 750 entre 5 nos va a dar 150 millones, pero no sabemos cuál va
28 a ser la marca, cuál es el estudio de mercado, qué es lo que ustedes ya
29 visualizaron, qué es lo que cotizaron, cuáles son las condiciones. Esa en primer
30 lugar. – Don Jorge Araya indica: si quiere se las voy contestando de 1 en 1.

N°143-2026

1 Vamos a ver, obviamente que sí, eso está en el estudio que nosotros elevamos
2 el Área Financiera porque se sacó un costo promedio cuando se preguntaron
3 por varios camiones recolectores. Ahora, yo no le puedo adelantar a usted
4 cuáles vamos a comprar o cuáles no, eso sería ilegal o beneficiar aún a un
5 oferente; acuérdesse que esto va a un proceso de licitación. O sea nosotros
6 pedimos el crédito y luego vamos a un proceso de licitación. ¿Por qué? Porque
7 puede pasar lo que sucedió con la compra anterior que nosotros habíamos
8 previsto siete camiones, bajaron los precios y ofertaron 11 camiones.
9 Acuérdesse que al final de cuentas no somos nosotros los que fijamos los
10 precios, esto es una cuestión de oferta demanda. Los que van a terminar fijando
11 los precios van a ser los proveedores o los oferentes. Vamos a ver, puede ser
12 que..., no mejor no voy a decir marcas para que después no digan que aquí
13 estamos beneficiando a alguien, pero puede ser que en una de las ofertas que
14 se yo nos digan que un camión vale 150 millones y venga una de las empresas
15 y tenga una sobreproducción de camiones recolectores y cajas y nos diga que
16 por la sobreproducción nos ofrecen en 70 millones; y puede ser que ambas
17 sean marcas reconocidas a nivel mundial. Eso es algo que definiremos pero ya
18 en el proceso de licitación. – El regidor Arce Moya señala: efectivamente don
19 Jorge, usted ha dicho algo importante hay que evitar lo malo que se ha hecho
20 en el pasado y considero importante que no es que el estudio mercado esté
21 malo porque al final de cuentas cuando se sube la licitación previamente hay
22 que hacer un estudio mercado y saber que x y o z diferentes marcas tienen
23 servicios como tal porque antes de subir la licitación, antes de subir todo
24 tenemos que tener un estudio de mercado como tal. Pero efectivamente lo que
25 usted dice eso como tal es bueno porque es importante tener claro que no nos
26 va a pasar lo mismo de la vez pasada. Como número 2 quisiera preguntarle si
27 el recolector esta vez viene completo, ustedes han visualizado algunas cosas
28 si el camión viene por aparte, si las cajas van a venir por aparte, si vamos a
29 tener que esperar el ensamblaje, que entre un camión y después las cajas. Esa
30 parte también es importante conocerla en este tema técnico, por lo menos

N°143-2026

1 inicialmente así para ya después entrar con la otra parte financiera. – Don Jorge
2 Araya señala: sí gracias. Vamos a ver, no puedo asegurar que los camiones
3 vengan completos porque generalmente las empresas que venden camiones
4 son precisamente eso, vendedores de camiones, no recolectores sino que ellos
5 venden camiones como tal; las cajas las cajas las produce otra empresa.
6 Vamos a ver, aquí hay varias marcas de cajas por ejemplo está la gente de
7 Magnilus, hay otra mexicana está Heil. Eso es una negociación que el oferente
8 los distribuidores de los camiones a nivel nacional hacen con los productores
9 de los camiones; Internacional, Mack, Volkswagen, Iveco. Ellos negocian con
10 esas empresas y generalmente algunos de ellos lo que hacen, por ejemplo, un
11 camión que compramos hace unos años, un camión International. Ese camión
12 se fabricó en el norte de México y posteriormente por mar lo llevaron a Baja
13 California y ahí le instalaron la caja compactadora y la trajeron para acá y aquí
14 se le realizan los ajustes de presión y todo lo demás porque acuérdense que
15 los camiones recolectores vienen con una compactación definida que nosotros
16 la definimos para para maximizar el uso de los camiones. No puedo asegurarlo
17 porque eso va a depender de. Pero acuérdense que también cuando nosotros
18 sacamos la licitación el peso del tiempo de entrega tiene una valoración dentro
19 de la licitación y obviamente que eso cuenta, es un puntaje que nosotros
20 tenemos que tomar en cuenta. Tampoco nos podemos cerrar a que la gente
21 venga y nos diga bueno, yo puedo traer las cajas. Yo sé porque usted hace la
22 pregunta. Sí, lamentablemente la vez pasada hubo un proceso que se llevó a
23 nivel de Proveeduría un poco enredado. Se trajeron cosas, se exoneraron
24 cosas primero, luego se exoneraron otras cosas, luego vino el problema de la
25 pandemia, luego vino otro problema de que supuestamente se había caído el
26 sitio web de Hacienda y no se podían exonerar. Se exoneraron las cajas pero
27 no se han exonerado los camiones... Yo lo entiendo, yo esperaría que eso no
28 nos ocurra en este caso. – El regidor Arce Moya manifiesta: efectivamente don
29 Jorge, ojalá que aprendamos del pasado en este tipo de negociación para
30 mejorar y no afectar a la municipalidad ni a los contribuyentes cuando se haga

N°143-2026

1 la adquisición de estos recolectores. Vamos a ver, ahora sí este tema casi que
2 va seguido para no alargar mucho. Este préstamo que se estaría solicitando
3 ¿va a generar algún aumento de tarifas para los contribuyentes? Nos puede
4 decir si no genera un aumento en tarifas para los contribuyentes ¿cómo lo van
5 a pagar? Tomando en cuenta que dentro de los análisis financieros que
6 tenemos de esta municipalidad, creo que el servicio de recolección ha tenido
7 un poco ahí de deficiencia financiera en algún momento que se ha detectado y
8 más que todo por el tema de la morosidad. Entonces, más o menos en ese
9 sentido quisiera preguntarle adicionalmente que nos digan eventualmente ya
10 constando en actas cuánto va a ser la mensualidad eventual de este crédito de
11 750 millones y además si hay alguna oportunidad de negociación con el IFAM
12 en este sentido con respecto a los beneficios como entidad financiera que es y
13 que la municipalidad es casi que un cliente ya como tal, porque hay que decirlo
14 así. O sea, somos un cliente ya el IFAM a nivel financiero, pero esa parte si es
15 importante tenerla clara para lo que se viene. Muchas gracias. – Doña
16 Jeannette Navarro responde: bueno, al ser un servicio que se presta,
17 efectivamente toda la inversión todos los egresos que conlleva prestar el
18 servicio se reflejan en la tarifa. Lo que sucede en este caso bueno nosotros
19 actualmente tenemos un crédito por 1.100 millones de los cuales ya se ha
20 pagado bastante se deben 370 millones a la fecha. Este crédito lo terminamos
21 de cancelar en el 2027. La carga actualmente son 245 millones por año. Con
22 este nuevo crédito vamos a tener una carga de 173 millones por año que
23 equivale a 14 millones y medio por mes Entonces, posiblemente los primeros
24 seis meses del 27 vamos a tener que pagar digamos las dos cuotas, pero
25 después de julio del 27 ya sólo nos quedaría una cuota que serían los 173
26 millones por año por año, 14.5 millones por mes lo que significaría una
27 disminución de la cuota con las condiciones actuales del crédito de 76 millones
28 Entonces, en el momento que nosotros hacemos una actualización de la tarifa
29 ok, ¿cuando comenzamos a pagar la tarifa? En el momento que recibamos los
30 camiones. Entonces, estamos en el trámite de la propuesta para comenzar a

N°143-2026

1 hacer las gestiones, vienen las debidas aprobaciones, hay que presupuestar
2 en este contenido o sea la compra y el pago de estas condiciones del crédito y
3 hacer el proceso de contratación. Entonces, posiblemente esos camiones los
4 estaremos recibiendo en el 27. Cuando nosotros hacemos el estudio tarifario si
5 hacemos la actualización este año todavía está cuota no se vería reflejada en
6 este estudio, la veríamos reflejada para el 27. Entonces, hay un momento en
7 que como son costos reales vamos a tener digamos que seis meses que pagar
8 dos cotas pero después no mantenemos con una sola cuota porque los créditos
9 tanto el vigente como el propuesto es a cinco años, porque el crédito vigente
10 se termina el 27 y como les mencioné anteriormente se vería disminuida esta
11 cuota en 76 millones al año. Entonces, no sé si me comprendió o con mucho
12 gusto le puedo ampliar. – El regidor Pichardo Aguilar pregunta: muchas gracias,
13 presidente. Esto sería una solicitud muy puntual para mí más que todo a nivel
14 macro específicamente en lo que sería el tema del endeudamiento. No sé si
15 tiene las cifras a mano, si las tiene pues genial si no le agradecería que me la
16 pudiese remitir. ¿Cuál sería el porcentaje actual del endeudamiento del
17 municipio? ¿Qué préstamos tiene hoy el municipio, de qué son y cuándo
18 vencen dichos préstamos? ¿Este préstamo puntual con el IFAM de camiones
19 recolectores en qué porcentaje aumentaría el endeudamiento actual que tiene
20 el municipio?, en puntos porcentuales naturalmente. Y la otra pregunta sería
21 para Jorge pero no sé si me espero. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica:
22 doña Jeannette si tienes las respuesta perfecto, sino después se las puede
23 hacer llegar . – Doña Jeannette Navarro responde: actualmente la institución
24 tiene un crédito con el IFAM para el proyecto del alcantarillado y el acueducto
25 sanitario que se inició a pagar en el 2018, es por 25 años. Tenemos el otro que
26 es para la compra de camiones recolectores con el Banco Popular que, como
27 les decía anteriormente lo terminamos de cancelar en el 27. Y tenemos uno que
28 está en proceso que es con el IFAM también para la construcción de puentes y
29 y compra de la maquinaria. Eso en este momento del presupuesto son 947
30 millones que están presupuestados en el 2026 para hacerle frente a la deuda

N°143-2026

1 de la institución. Eso significa un 3% del presupuesto actual de la municipalidad.
2 O sea, el 3% sería el porcentaje del endeudamiento total de la institución. – El
3 regidor Pichardo Aguilar pregunta: muchas gracias. Don Jorge,
4 específicamente lo que sería el plan de mantenimiento, en el oficio se planteaba
5 en algunos momentos no obstante no vi alguna trazabilidad concretamente
6 ¿cuál sería? ¿a hoy que han explorado específicamente?, entiendo que pues
7 esto es apenas una solicitud ya después vendrá un proceso mayor con relación
8 a eso pero si vi y noté varios temas en relación con lo que sería el
9 mantenimiento especialmente con la flotilla actual. En eso en cuanto a
10 oportunidad de mejora ¿qué han vislumbrado desde el Área de Operaciones?
11 Y lo otro sería también lo de la tarifa verde. Eso me imagino que la manejan
12 diferente con los bancos comerciales pero en temas especialmente lo que sería
13 mantenimiento, sostenibilidad y demás ¿qué han vislumbrado o qué se ve
14 asoma a la vista desde ustedes como área? Muchas gracias. – Don Jorge Araya
15 responde: gracias. Con respecto a los mantenimientos, actualmente nosotros
16 tenemos abierto un programa de mantenimiento, es una licitación se hizo una
17 precalificación de talleres para mantenimiento de camiones recolectores.
18 Entonces, al tener eso abierto y nosotros estar constantemente incluyendo en
19 el presupuesto fondos para mantenimiento, simplemente nos asegura que
20 podemos darles mantenimiento a los camiones. La otra recuerde que cuando
21 nosotros compramos camiones recolectores los compramos también con
22 mantenimiento durante un periodo y tratamos de que el periodo sea un poco
23 más allá de la garantía que tienen los camiones. Ahora, con respecto a los
24 bonos verdes no es tanto sobre lo que nosotros vayamos a hacer más adelante
25 sino está ligado al tipo de camión que se va a comprar; para eso existe una
26 serie de parámetros como motor, el uso por ejemplo de aditivos, la urea que se
27 utiliza que se le agrega al diésel y también en casi todas las contrataciones
28 nosotros estamos incluyendo un componente ambiental que nos permite, que
29 la Contraloría lo está permitiendo, incluir en los criterios de evaluación.
30 Entonces, a las empresas obviamente se les da puntaje o incluso podríamos

N°143-2026

1 hasta descalificar empresas si no tienen ese puntaje. – La regidora Quesada
2 Cerdas indica: buenas noches. A mí, una vez que analicé la documentación en
3 cuanto a lo que es el equilibrio de costos y también la justificación en cuanto a
4 la inversión, siento que está bien justificado sobre todo que actualmente
5 ustedes lo indican se mantiene una cantidad de áreas que atender importantes
6 y la situación en cuanto impacto a salubridad pues es bastante importante
7 desde el punto de vista de que muchas veces salimos y vemos que hay bolsas,
8 hay desechos etcétera. Yo siento que con esto van a mejorar. Como ustedes
9 dicen ahí menciona muy bien y muy claro muy concreto cuáles son los
10 problemas que están atendiendo y por qué se justifica esta inversión; siento
11 que está muy bien justificado. Ahora bien, desde el punto de vista ya específico,
12 don Jorge, ¿cuál es el valor agregado que le vamos a dar a la comunidad con
13 relación a este tema y con relación a lo que es la justificación de esta inversión
14 que se va a realizar y por lo tanto del crédito que se va a establecer? Muchas
15 gracias. – Don Jorge Araya responde: vamos a ver recuerde que nosotros
16 estamos obligados a mantener la continuidad del servicio, es una cuestión de
17 continuidad del negocio. Estos camiones vendrían a suplir... vamos a ver,
18 nosotros algunos camiones que tienen más de 10 años de vida útil. Idealmente
19 según tablas que maneja la propia Contraloría y algunas que hemos
20 consultado, para un camión recolector del tamaño de los que nosotros tenemos
21 la vida útil debería no ser mayor a siete años porque luego de siete años este
22 se vuelve vamos a ver se vuelven aparte de que obsoletos a nivel de tecnología
23 se empiezan a volver ineficientes por la cantidad de repuestos, aumenta la
24 cantidad de repuestos, aumenta la cantidad o el volumen de mantenimiento que
25 usted va a tener que darles. ¿Esto qué implica? Que vamos a tener equipos
26 más modernos, que nos van a hacer más eficientes. Incluso podríamos bajar el
27 consumo de combustible y nos van a permitir con esto pues mejorar el servicio;
28 o sea no es lo mismo tener un camión de hace 10 12 años que tener un camión
29 nuevo con sistemas de que... vamos a ver, los sistemas de compresión de los
30 camiones en especial las cajas se van deteriorando, conforme pasan los años

N°143-2026

1 hay que estarles metiendo procesos de mantenimiento pero llega un momento
2 en que se degrada. Precisamente por eso tener camiones que todavía estén...
3 camiones que logremos mantener siempre una vida útil continua de todos los
4 camiones, no dejar que los camiones se nos envejeczan para no caer en eso
5 de que vamos a ver, después qué hago, tengo que estar reparando y se me va
6 a dar uno y luego se me va a dar otro, eso es un problema. Ese sería el valor
7 agregado que nosotros vamos a tener para el servicio. – El regidor Picado
8 Chacón manifiesta: muchísimas gracias, señor presidente. Yo tenía sólo una
9 consulta que es más bien una acotación. Como yo el tema mío que yo he
10 estudiado como abogado y me he especializado en contratación pública he
11 leído en algunos momentos que muchas municipalidades, pero no sé si aquí
12 en el país hay, lo que hacen es arrendar los camiones recolectores de basura
13 el arrendamiento y lo que he leído es que bueno la inversión inicial es mucho
14 menor como ahora puede evidenciarse que el municipio no tiene digamos el
15 presupuesto, la inversión es menor. Luego el mantenimiento la renovación de
16 esos vehículos pues corre por parte de del proveedor y lo que hacen digamos
17 las municipalidades pues es pagar una cuota yo creo que no sé será semestral
18 etcétera. Pero no sé si ustedes han valorado esa opción de arrendamiento
19 porque es que usted lo que está diciendo Jorge, es cierto son vehículos que se
20 deterioran muy rápido justamente por el tipo de trabajo y podría ser una opción
21 más rentable digamos ya cuando ustedes hagan los estudios porque no puedo
22 decirle sí o no. Lo que sí te digo es que en otros países es sólo que están
23 haciendo incluso el lugar para parquear para aparcar esos vehículos también
24 los da el proveedor, lo cual también sería pues una ventaja para la
25 municipalidad. Pero no sé si ustedes lo han valorado o si aquí no existe un
26 proveedor de esos. Eso era nada más. – Doña Jeannette Navarro responde:
27 efectivamente sí hemos procedido a analizar. Cuando hicimos el proceso este
28 primer proceso de crédito para los camiones lo habíamos estudiado y esta vez
29 no a profundidad pero si lo revisamos, lo que sucede es que las comisiones por
30 administración del leasing y las comisiones que cobran las comparamos con lo

N°143-2026

1 que es un crédito con estas tasas y es beneficioso el crédito que el leasing. –
2 El regidor Arce Moya indica: doña Jeannette por las dudas para las personas
3 ¿por qué es que la municipalidad gestiona un préstamo y no utiliza los recursos
4 propios para financiar la compra de recolectores de basura? – Doña Jennette
5 Navarro responde: bueno porque en este caso tenemos 750 millones que
6 necesitamos para adquirir los cinco camiones. El ingreso actual en el caso de
7 recolección de basura son 2 mil millones por año y sacar 750 millones sólo para
8 la compra de estos camiones nos dejaría sin la operación propia del servicio
9 porque aquí del servicio se cubre todo lo que corresponde a las remuneraciones
10 que son bastante porcentaje de ese ingreso, los mantenimientos, los
11 suministros, el combustible Entonces, por costo de oportunidad no es factible
12 poder hacer la adquisición en un solo momento. – El presidente Acevedo
13 Gutiérrez señala: muy bien. Muchas gracias doña Jeannette. – El presidente
14 Acevedo Gutiérrez propone dispensar el trámite de comisión. Somete a
15 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
16 propuesta; **se acuerda por nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
17 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
18 **Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y Pichardo**
19 **Aguilar aprobar dispensar del trámite de comisión.** – El presidente Acevedo
20 Gutiérrez propone aprobar el oficio AM-INF-149-2026 y autorizar al alcalde para
21 que proceda con las gestiones oportunas. Somete a discusión la propuesta.
22 Suficientemente discutida; **se acuerda por nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez**
25 **y Pichardo Aguilar aprobar el oficio AM-INF-149-2026 sobre Solicitud de**
26 **Financiamiento para la Compra de Camiones Recolectores de Basura y se**
27 **autoriza al alcalde para que proceda con las gestiones oportunas.** – El
28 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
29 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
30 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

N°143-2026

1 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y Pichardo Aguilar aprobar la**
2 **firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.** – Notifíquese a la
3 Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Directora del Área Administrativa
4 Financiera, al Ing. Jorge Araya Serrano, Director Área de Operaciones y alcalde
5 Mario Redondo Poveda. - **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6

7 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, el presidente levanta
8 la sesión.

9

10

11

12 Alberto Acevedo Gutiérrez

Gabriela Peralta Quirós

13 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal ai.i

14

15

16 Mario Redondo Poveda

17 Alcalde Municipal

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30